

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DERECHO



ACREDITADA POR RESOLUCIÓN CEUB 1126/02

MONOGRAFÍA

**“LA NECESIDAD JURÍDICA DE UNA REGLAMENTACIÓN EN LA
ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MITIGUEN LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR HACIA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL PLURINACIONAL, EN EL
MARCO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES N° 369”**

Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho

POSTULANTE : Univ. Claudia Amparo Marquez Mendoza

TUTOR ACADÉMICO : Dr. José María Rivera Ibáñez

INSTITUCIÓN : Ministerio de Justicia

LA PAZ – BOLIVIA

2014

ELEMENTOS INTRODUCTORIOS

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo.

A mi esposo por su amor y confianza incondicional.

A mi hija por ser mi alegría.

A mi familia y amigos

Este trabajo que lo he realizado con mucho empeño y sacrificio es dedicado principalmente a mi esposo EDDY MENDOZA LAYME por su apoyo incondicional y mi hija JAZMÍN los que estuvieron presentes, dándome el apoyo necesario para que logre concluir mis estudios hasta obtener la licenciatura en derecho y así alcanzar mi formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a la Virgen Santísima. Por estar siempre con migo.

Agradezco a mis padres por brindarme el apoyo necesario, a mi esposo y mi hija por estar siempre a mi lado dándome la fuerza, aliento e impulso que necesito para cumplir mis metas y objetivos. A los docentes quienes compartieron sus conocimientos con migo en las aulas universitarias.

A la Carrera de Derecho, de la Universidad Mayor de San Andrés, porque en ella me forme académicamente y es la mejor casa de estudios que cuenta con los mejores docentes del país.

Al Ministerio de Justicia, por acogerme y así poder desempeñar la práctica jurídica y mis conocimientos durante el trabajo dirigido.

En general agradezco a cada una de las personas que han estado apoyándome para alcanzar un meta un propósito que es de obtener mi licenciatura.

ÍNDICE GENERAL

ELEMENTOS INTRODUCTORIOS

- a) Portada
- b) Dedicatoria
- c) Agradecimientos
- d) Índice General
- e) Prólogo
- f) Introducción

DISEÑO DE LA MONOGRAFÍA

| | |
|--|----|
| 1. ELECCIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA | 02 |
| 2. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL TEMA | 02 |
| 3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFÍA | 03 |
| a) Tema o materia | 03 |
| b) Espacio | 03 |
| c) Tiempo | 03 |

CAPÍTULO PRIMERO

| | |
|--|----|
| a) MARCO INSTITUCIONAL | 05 |
| b) MARCO TEÓRICO | 07 |
| c) MARCO HISTÓRICO | 13 |
| d) MARCO ESTADÍSTICO | 15 |
| e) MARCO CONCEPTUAL | 17 |
| f) MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE Y APLICABLE | 25 |

CAPÍTULO SEGUNDO

| | |
|--|----|
| III.1. ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y SUS CARACTERÍSTICAS | 30 |
| III.1.1. Transición demográfica | 32 |
| III.1.2. La transición demográfica y el aumento de la población adulta mayor en América Latina | 34 |
| III.1.3. Efectos de la transición demográfica | 37 |
| III.1.4. Envejecimiento y feminización | 40 |
| III.1.5. Urbanización y envejecimiento | 41 |
| III.1.6. Aumento de la esperanza de vida | 42 |
| III.2. POBREZA Y ADULTO MAYOR | 43 |
| III.2.1 Operacionalización del concepto pobreza | 46 |
| III.2.2 Calidad de vida de los adultos mayores pobres | 48 |
| III.2.3 Mitos y creencias de esta etapa de la Vida | 52 |
| III.3.FAMILIA: NÚCLEO BÁSICO DE LOS INDIVIDUOS | 55 |
| III.3.1 La familia, características y funciones | 55 |
| III.3.2 Enfoque estructural de la familia | 56 |
| III.3.3 Los límites en la familia | 59 |
| III.3.4 Respuestas del sistema familiar al estrés ambiental | 59 |
| III.3.5 Tipos de respuestas a las situaciones estresantes en la familia | 60 |

| | |
|--|-----------|
| III.3.6 Funciones de la familia | 62 |
| III.3.7 familia, violencia y sus significados | 64 |
| III.3.8 La violencia intrafamiliar: un problema social | 66 |
| III.3.9 Origen de la violencia humana | 67 |
| III.3.10 Concepciones acerca de la etiología de la violencia intrafamiliar | 70 |
| III.3.11 Condiciones estructurales de la violencia | 77 |
| III.4. ADULTO MAYOR Y MALTRATO | 78 |
| III.4.1 Conceptualización del maltrato | 79 |
| III.4.2 Teorías que explican el maltrato en personas mayores | 83 |
| III.4.3 Factores de riesgo | 86 |
| III.4.4 Tipos de maltrato a personas mayores | 89 |
| III.4.5 Niveles de violencia contra adultos mayores | 91 |
| III.4.6 Ámbitos de maltrato hacia los adultos mayores | 94 |

CAPÍTULO TERCERO

IV.1. PROPUESTA NORMATIVA

ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

- a) CONCLUSIONES CRÍTICAS
- b) RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS
- c) APÉNDICES O ANEXOS
- d) BIBLIOGRAFÍA

PRÓLOGO

En un país como el nuestro que envejece aceleradamente, estudiar el tema de la violencia intrafamiliar ensus diversas aristas, alcanza una relevancia, debido a que hace una década atrás había, desconocimiento e invisibilidad sobre la violencia que sufren los adultos mayores.

En relación con el tema del maltrato hacia las personas adultas podemos señalar que, la primera Ley de Violencia Intrafamiliar No. 1674, que fue un avance, pero se mostró insuficiente para enfrentar la complejidad y los riesgos de maltrato que aquejaban, las personas adultas mayores, dejando de lado temas como el abandono, el abuso financiero y otros, que son las formas más comunes de maltrato que sufren los adultos mayores en Bolivia.

Hasta la prolongación de la Ley P.A.M. no existían Instituciones Públicas que defiendan y amparen los casos de maltrato hacia este grupo etáreo ya que las acciones de protección, se han orientado en su mayoría, a la atención de las mujeres y los niños. Sin embargo, se suman las escasas denuncias por parte de las víctimas de la tercera edad ya sean estas por temory/o vergüenza de hacer pública la acción de maltrato, esta problemática resulta prácticamente invisible para la sociedad.

Es en este sentido el aporte investigativo de la practicante, es de real significado, puesto que toda norma debe ir complementada con su reglamentación, más aun cuando se trata el contexto de una edad a la que todos llegaremos.

Dr. Bernardo Porcel Chamaca Patty
Tutor Institucional
Ministerio de Justicia - SIJPLU

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio buscamos acercarnos más directamente a los adultos mayores maltratados a través del servicio que presta el Servicio Integral Plurinacional SIJPLU , en el marco de la Ley General De Las Personas Adultas Mayores N° 369

Con ese propósito, el presente informe de investigación cuenta con las siguientes partes: Los Elementos Introdutorios, el diseño de la Investigación, el Desarrollo o cuerpo de la Monografía que cuenta con los marcos institucional, teórico, histórico, estadístico, conceptual y jurídico positivo vigente y aplicable, en donde abordaremos los siguientes temas: “Características del ministerio de Justicia”, “Adulto mayor y pobreza”, “Familia, violencia intrafamiliar y adulto mayor” y “Adulto mayor y maltrato”.

Posteriormente de la presentación de los datos obtenidos a través de los métodos y técnicas de investigación, finalmente, terminaremos esta investigación con los Elementos de Conclusión las conclusiones críticas, recomendaciones y sugerencias anexos y bibliografía.

DISEÑO DE LA MONOGRAFÍA

1.- ELECCIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA O DE ESTUDIO

“La Necesidad Jurídica De Una Reglamentación En La Adopción De Medidas Que Mitiguen La Violencia Intrafamiliar Hacia Las Personas De La Tercera Edad Por Parte Del Servicio Integral Plurinacional, En El Marco De La Ley General De Las Personas Adultas Mayores N° 369”

2.- FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

“Esta ley es un instrumento que va a permitir que todos ustedes puedan ejercer sus derechos de manera cabal, cada uno de ustedes están protegidos por esta ley. Esta norma nos hace ver que no solamente es responsabilidad del Gobierno central todo lo que se refiere a las necesidades del adulto mayor, es responsabilidad de los municipios y gobernaciones atender a cada uno de ustedes”, manifestó la Ministra de Justicia Dra. Cecilia Ayllón en el acto de presentación de los alcances de la Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores en instalaciones del Hogar María Esther Quevedo, de la ciudad de La Paz,

Esta ley tiene como fundamento jurídico los Arts. 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en los que se establece que ese sector de la población tiene derecho a una vejez digna con calidad y calidez humana; a la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades; prohibiendo y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación.

Labor que será desempeñada por el ministerio de justicia y para ser más puntuales por el Servicio Integral Plurinacional (SIJPLU), que diariamente atiende, sea de forma directa o por medio de una nota, todo tipo de casos que tienen que ver con adultos mayores y buena parte de estas atenciones se refieren a agresiones, o algún tipo de violencia ejercida con personas adultas mayores por parte de familiares.

En tal sentido y en buen tiempo llega esta norma que acoge a los adultos mayores, que muy a bajo se encuentran en esta sociedad de velocidad, sin tiempo, menos atención, calidez cariño, cuando los valores de respeto se han casi esfumado, para buscar una solución, sin embargo el trabajo no está concluido, ni mucho menos, porque esta población se encuentra sufriendo de constante violencia intrafamiliar, por lo que es menester la necesidad jurídica de una reglamentación en la adopción de medidas que mitiguen la violencia intrafamiliar hacia las personas de la tercera edad por parte del servicio integral plurinacional, en el marco de la ley general de la personas adultas mayores N° 369.

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFÍA

a) Tema o materia La monografía en lo que se refiere a la temática considerará al Adulto mayor, el derecho de familia, víctima de violencia intrafamiliar.

b) Espacio Espacialmente la monografía se investigara en la ciudad de La Paz del departamento de La Paz, Bolivia.

c) Tiempo En la siguiente monografía se tomará en cuenta la información recabada del año de 2013 años.

CAPÍTULO PRIMERO

a) MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Justicia

Es una entidad pública parte del Órgano Ejecutivo, responsable de formular, coordinar e implementar políticas en Derechos Fundamentales, normas y programas en el marco de la Constitución Política del Estado, promoviendo igualdad de género y generacional y ejecutar la política de Gobierno en materia de Justicia. Cuya Misión es "Construir con el pueblo la justicia plural, ejerciendo los derechos fundamentales para vivir bien", con la Visión de "Liderizar la revolución de la justicia con transparencia y eficiencia al servicio del pueblo". Una de las exautoridades, fue la Señora Nilda Copa Condori, nació el 4 de octubre de 1977, en la comunidad de Quebrada Honda, del departamento de Tarija. El 2 de julio de 2006 fue elegida Asambleísta Nacional por la circunscripción 49 del departamento de Tarija, con la misión de redactar una nueva Constitución Política del Estado, junto a 87 mujeres y 168 varones miembros de la Asamblea Constituyente. El 14 de abril de 2008 fue elegida Secretaria General de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - "Bartolina Sisa".

Entre las atribuciones del Ministerio de Justicia, conforme establece el Decreto Supremo 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, se destacan:

a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones de Constitución, Justicia y Policía Judicial del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.

c) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.

El Ministerio de Justicia, para articular su trabajo está dividido en cuatro Viceministerios los cuales son:

- Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Viceministerio de Defensa de los derechos del usuario y consumidor.
- Viceministerio de Justicia y derechos Fundamentales.

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales se constituye en parte de la estructura del Ministerio de Justicia. De conformidad al artículo 81 del D.S 29894 las atribuciones del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales son:

- Promover el acceso a la Justicia social ejecutando acciones que coadyuven a la solución de conflictos
- Formular políticas, normas, planes y programas del sector justicia, para efectivizar el acceso, la lucha contra la impunidad y retardación de justicia.
- Coordinar con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensor del Pueblo, Procuraduría General del Estado, Tribunal Agroambiental, las Comisiones de Constitución, Policía Judicial del Órgano Legislativo y Ministerio Público, la implementación de políticas y programas para el acceso a la justicia.
- Formular y ejecutar políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales.

b) MARCO TEÓRICO

En la presente investigación, se utilizará la Analítica Jurídica.

La Analítica Jurídica es considerada la estrategia de la ciencia jurídica por excelencia, debido a que su objeto de conocimiento es el Derecho en sí mismo, entendido éste como el orden normativo, las distintas corrientes teórico doctrinales y la jurisprudencia, entendida como la razonabilidad en la aplicación de las normas¹.

Esta responde a las inquietudes de la Ciencia Jurídica, así Kelsen señala que su objetivo es “constituir una ciencia que tenga por único objeto al derecho e ignore todo lo que no responda estrictamente a su definición. El principio fundamental metodológico es, pues, eliminar de la ciencia del derecho todos los elementos que le son extraños”²

Es claro que para la Ciencia del Derecho el fenómeno jurídico está libre de consideraciones empíricas circunstanciales y/o contingentes, por lo cual en la investigación realizada bajo esta estrategia se debe depurar todo aquello que no corresponde en si al Derecho en su expresión y discursividad científica, debiendo ésta e ir en busca de la razonabilidad jurídica.³

Es visible que esta concordante con el tema de investigación cual es LA NECESIDAD JURÍDICA DE UNA REGLAMENTACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MITIGUEN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL PLURINACIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS

¹Pautas para la Elaboración de la Justificación Metodológica, 2009. Pág. 7

²KELSEN, Ob. Cit. 2000. Pág. 19.

³Pautas para la Elaboración de la Justificación Metodológica. Ob. Cit. 2009 Pág. 7-8.

ADULTAS MAYORES N° 369, ya que se analizara en el marco jurídico la mencionada ley con el objeto de demostrar la necesidad de una reglamentación y luego una propuesta normativa.

Después de lo esgrimido paso a desarrollar las teorías que explican el maltrato a las personas adultas mayores y que fundamenta la necesidad de una reglamentación.

Previamente brindare concepto de lo que se entiende por maltrato: Definir el maltrato en el adulto mayor presenta una serie de dificultades, en primer lugar, porque es complejo diferenciar estos malos tratos de otras formas de violencia intrafamiliar, Segundo, porque el concepto tiene una significativa connotación cultural, de los valores predominantes, las emociones y la ética imperante. También está influido por las diferencias regionales, étnicas, de clase, género y muchos otros factores que hacen que lo que para una persona, comunidad o país pueda ser abusivo no lo sea para otros⁴.

Para identificar y detectar el maltrato y/o negligencia en las personas mayores, se hace necesario que se llegue a un consenso en la definición del término, de manera que todos manejen un mismo concepto, común para todos. Sin embargo, el intento por definir el maltrato ha venido cargado de problemas y dificultades tanto en la investigación, como en el desarrollo y la práctica política, especialmente en aquellos casos donde el maltrato y/o la negligencia es sutil, la línea entre la posible víctima y el responsable del maltrato esta borrosa, cuando ese maltrato y /o negligencia no produce una inmediata disminución de la calidad de vida de la persona mayor⁵.

1. Teorías Que Explican El Maltrato En Personas adultas Mayores

⁴Russell-Avalos, Jenny; (1999): MALTRATO EN LA VEJEZ, ORIENTACIONES GENERALES PARA SU INVESTIGACIÓN Y UN ESTUDIO LOCAL EXPLORATORIO, Centro de Capacitación CEC. Santiago de Chile.

⁵BAEZA, Verónica y POBLETE, Rosa. ADULTO MAYOR Y MALTRATO. 2006. Pág. 273

El maltrato es un problema complejo que no puede atribuirse a una causa única, sino que corresponde a una interacción de factores. A continuación se describen los modelos teóricos más representativos en la literatura, a la hora de explicar las causas del maltrato a personas mayores⁶.

1.1 Teoría Del Cansancio Del Cuidador

Establece que el maltrato y la negligencia para con el anciano aparecen cuando los factores estresantes tanto externos como relacionados directamente con el cuidado, superan un determinado umbral en el cuidador.

El estrés provocado por la desventaja social: desempleo, problemas económicos, hacinamiento, además de otros factores sociológicos se asocian frecuentemente al abuso de mayores⁷.

Por otra parte, la situación de cuidado en sí misma es generadora de estrés y agotamiento en el cuidador, situación que se ve aumentada si el adulto mayor tiene alguna discapacidad mental o física. Generalmente el cuidador no tiene acceso a información de recursos sociales y no está preparado para la tarea del cuidado. Se describe en la literatura que el rol de cuidador puede ser una experiencia de estrés y frustración⁸.

1.2 Teoría de la Dependencia o discapacidad de la persona mayor

Tal como se indica anteriormente, el cuidado de una persona mayor dependiente incrementa la carga de estrés del cuidador. Diversos estudios han encontrado que individuos con deterioro de la salud son más propensos a ser abusados que

⁶ BAEZA, Verónica, Ob. Cit. Pág. 84.

⁷ RUSSELL-Avalos, Jenny; (1999): MALTRATO EN LA VEJEZ, ORIENTACIONES GENERALES PARA SU INVESTIGACIÓN Y UN ESTUDIO LOCAL EXPLORATORIO, Centro de Capacitación CEC. Santiago de Chile.

⁸ RUSELL. Ob. Cit. 1999.

aquellos con mejor salud. Por otra parte, los cuidadores que dependen financieramente de la persona mayor tienen más riesgo de cometer abuso.

Frecuentemente, la víctima puede presentar determinadas características que se tornan aversivas para el cuidador y en consecuencia lo coloca en una situación de riesgo de abuso y abandono.

Los casos de maltrato pueden aumentar en la medida que el adulto mayor aumenta en edad y el deterioro de su salud física y mental se acrecienta. Por otra parte, la conducta o actitud que asume el adulto mayor también puede gatillar situaciones de abuso, esto suele suceder con adultos mayores que presentan trastornos neurológicos o de conducta⁹.

1.3 Teoría del Aislamiento Social

El aislamiento social es un elemento clave en la aparición del abuso, el estrés producido por el empobrecimiento social puede aumentar la predisposición del cuidador a la violencia. Por el contrario, el apoyo social incide en el bienestar físico y psicológico de la familia y reduce el impacto del estrés. El apoyo social cumple tres objetivos en la prevención de malos tratos: prestación de ayuda para el cuidado del adulto mayor, acceso a los recursos en momentos de crisis y control de la familia efectuado por observadores externos¹⁰.

Según Pillemer, las personas mayores víctimas de abuso tienen menos contactos sociales que las que no sufren malos tratos, también constata que sus relaciones sociales son menos satisfactorias¹¹.

⁹ BAEZA, Verónica, Ob. Cit. Pág. 85.

¹⁰ Sánchez del Corral, Usaola F., Ruipérez Cantera, I.; (2004) VIOLENCIA EN EL ANCIANO, Madrid España.

¹¹ CEPAL/CELADE; (2003): LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, capítulo V; Maltrato e imagen social de la vejez en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.

1.4 Teoría del Aprendizaje social o de la violencia transgeneracional

La teoría del aprendizaje social, enfatiza que en la vida familiar se establecen modos de conducta que se perpetúan y que el individuo aprende roles que desempeñará en su vida. Este razonamiento nos indica, que los individuos que fueron objeto de abuso cuando niños posiblemente se conviertan en personas abusivas en su vida adulta. La violencia por tanto se aprende como respuesta al conflicto o tensión.

De este modo, es probable, que si un niño ha sido maltratado en su infancia, cuando sea adulto se convertirá en un maltratador de sus padres, y en la relación de cuidado simplemente repite y retorna los abusos que sufrió¹².

1.5 Patología del agresor y abuso de sustancias

Esta teoría señala, que el abuso se produce como consecuencia de problemas del cuidador, tales como: alcoholismo, adicción a las drogas, desordenes psicológicos y trastornos de personalidad.

Los trastornos psiquiátricos del cuidador (depresión, ansiedad) están frecuentemente relacionados a malos tratos y negligencia. Por otra parte, se considera que ciertas características personales como baja autoestima, falta de empatía, afectividad negativa hacia la persona mayor y el estilo atribucional también pueden contribuir a la presentación del maltrato¹³.

Así mismo, los cuidadores que consumen algún tipo de sustancias tóxicas tiene más probabilidades de maltratar a las personas que tienen a su cargo. El consumo habitual del alcohol en el cuidador correlaciona positivamente con maltrato y negligencia¹⁴.

¹²Grosman, Cecilia; Mestermn, Silvia; Adamo, María; (1992): VIOLENCIA EN LA FAMILIA, Buenos Aires, Argentina.

¹³RUSELL. Ob. Cit. 1999.

¹⁴Ib. Ídem.

La familia no es una institución espontánea, ha estado ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social. Es un lugar privilegiado de la intimidad subjetiva, de construcción de identidades, de procesos de individuación. Sus vínculos primarios se constituyen según condiciones y posibilidades en el que se desarrolle el ciclo vital de la familia donde interjuegan las condiciones del contexto, las concepciones de desarrollo de sus funciones y el desempeño de roles tensionados por los valores en la sociedad y en su interior¹⁵.

Son varias las reuniones internacionales que se han realizado en torno al envejecimiento, entre éstas, la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Viena Austria (1982) en donde se tomó como edad umbral los 60 años; la Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas Mayores en el Área Iberoamericana (1992), la Declaración de Montevideo sobre Políticas de Protección Integral para el Envejecimiento y la Vejez Saludable (1997); la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento-Madrid (2002) en donde los representantes de los gobiernos expresaron su preocupación por el crecimiento de la población, el incremento de la esperanza de vida de las personas, la ausencia de políticas de protección a este grupo etario, las estadísticas sobre los altos índices de violencia, lo que dieron lugar a la adopción de medidas y planes de acción que debían cumplir los países para que las personas adultas mayores tengan una vida digna, libres de violencia y/o maltrato¹⁶.

c) MARCO HISTÓRICO

Antecedentes del SIJPLU del Ministerio de Justicia

¹⁵Landriel, Eduardo. "Adultos Mayores y Familia: algunos aspectos de la intervención del Trabajo Social"

¹⁶Ibidem.

El Sistema de Justicia Plurinacional SIJPLU tiene su origen en el Programa Nacional de Acceso a la Justicia, misma que comprende las Casas de Justicia y los Centros Integrados de Justicia; cuyo inicio fue a través de la denominación de Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana (CIOCC) que fue creado e inicio sus actividades en marzo del año 2003, con la misión de llegar a la sociedad boliviana, a través de un mecanismo sostenible, accesible y eficaz de información, orientación y capacitación, para el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones, dependiente en ese entonces del Viceministerio de Justicia

Se constituyó en una instancia de servicio y apoyo en la difusión de Derechos y obligaciones de los ciudadanos bolivianos, en la Orientación Jurídica Gratuita y en la Capacitación en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales, siendo su objetivo el de facilitar a la población el conocimiento de sus derechos fundamentales. Inicialmente contaba con tres componentes básicos como ser: el de proporcionar Información, Orientación Jurídica gratuita y capacitación sobre Derechos Humanos.

En el año 2005, se incorporó un cuarto componente; La Conciliación con la implementación del Centro de Conciliación del CIOCC, asimismo cambio de denominación a Centro de Información, Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana (CIOCCC), para posteriormente pasar a depender del Ministerio de Justicia, con la promulgación de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo).

Con la Promulgación del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006 (Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo) por primera vez se otorga el respaldo jurídico al Centro de Información, Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana (CIOCCC), otorgándole el marco jurídico necesario para desempeñar sus funciones al encontrarse bajo tuición del Ministerio de Justicia (Art. 53 del D.S. N° 28631 de 8 de marzo de 2006).

Siendo que en fecha 01 de noviembre de 2006, el Centro de Información, Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana (CIOCCC), cambia de denominación a CASA DE JUSTICIA, mediante Resolución Ministerial N° 79/06 de fecha 1 de noviembre de 2006, en cumplimiento al plan nacional de desarrollo correspondiente al Ministerio de Justicia.

Se puede señalar que los casos más comunes presentados en el SIJPLU son de violencia familiar donde el hombre es el principal agresor en un 80% de los casos, la violencia física es la que mayor incidencia tiene en el ámbito doméstico, seguida de la psicológica. En cuanto a la ocupación la violencia doméstica afecta principalmente a las amas de casa, trabajadoras por cuenta propia y estudiantes. Las afectadas son en su mayoría amas de casa y con niveles de escolaridad entre básico y medio.

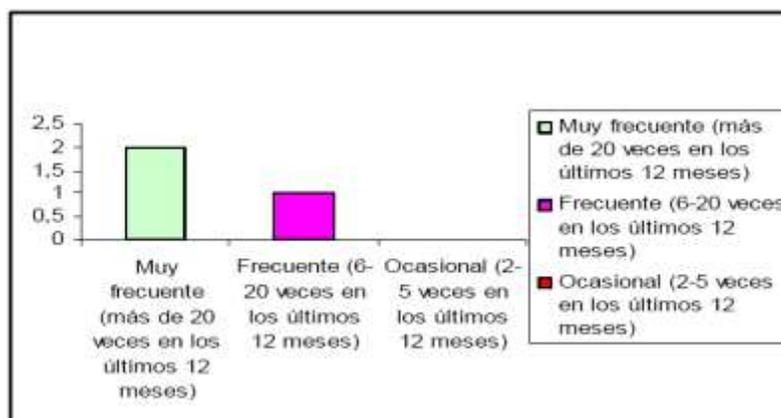
Y que desde la creación de Casas de Justicia se pudo observar que las personas que más acudieron a tomar estos servicios son las personas con escasos recursos económicos, y en su gran mayoría mujeres.

d) MARCO ESTADÍSTICO

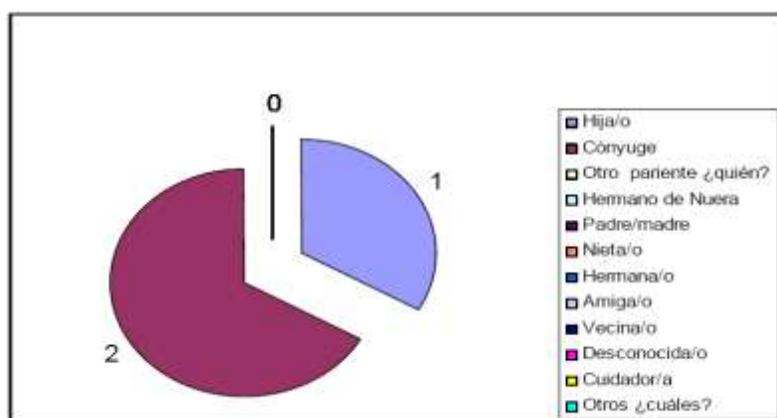
Las estadísticas presentadas para la investigación corresponden a la investigación realizada por, Verónica Del Carmen Baeza Ulloa y Rosa Carolina Poblete Berríos, sobre el “Adulto Mayor y Maltrato”, que presento con gráficos ilustrativos de los datos sobre abandono o negligencia, relación de parentesco del adulto mayor con el agresor.

Abandono o Negligencia: La frecuencia de la agresión de los adultos mayores en el estudio: Fuente:¹⁷

¹⁷BAEZA, Verónica y POBLETE, Rosa. ADULTO MAYOR Y MALTRATO. 2006. Pág. 273.



Relación de parentesco con el agresor: La relación de parentesco del adulto mayor con el agresor se refleja en el siguiente cuadro. Fuente:¹⁸



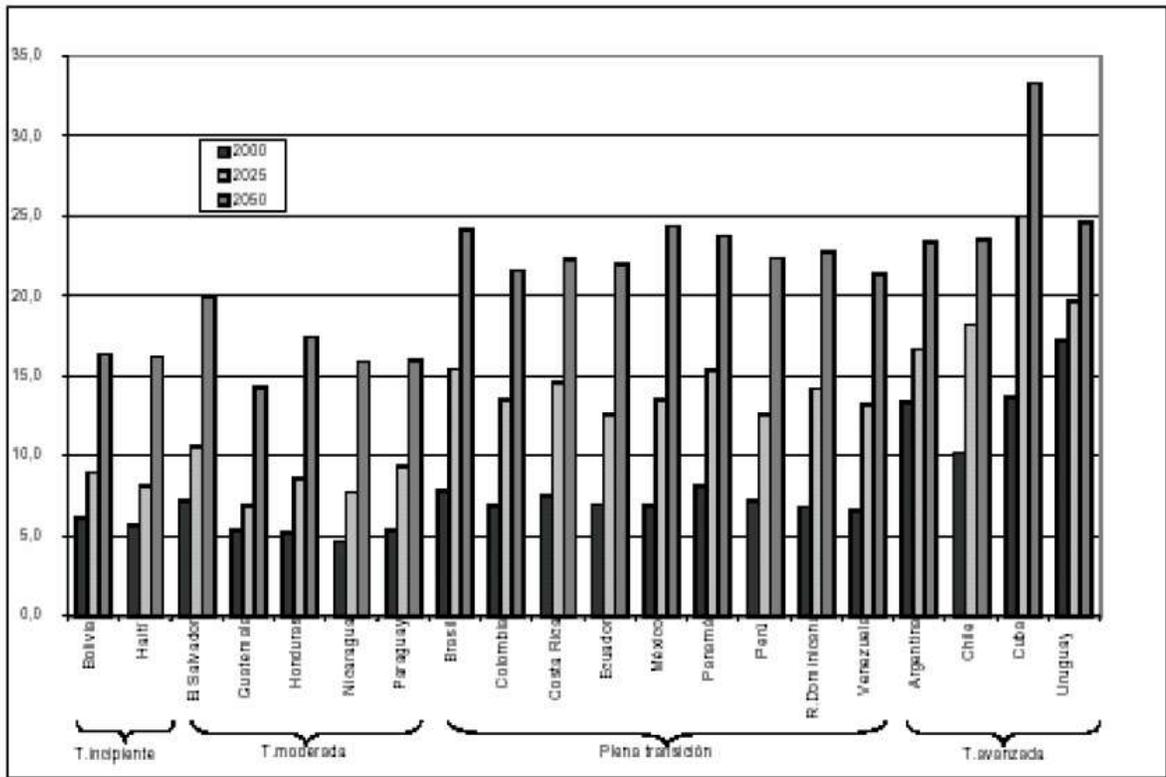
Población de 65 años y más¹⁹:

| Año | Hombres | Mujeres | Total | % Total |
|------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 1980 | 260.785 | 395.045 | 619.832 | 5,6% |
| 2000 | 453.255 | 637.132 | 1.090.387 | 7,2% |
| 2020 | 894.731 | 1.168.995 | 2.603.726 | 11,0% |
| 2040 | 1.576.716 | 2.031.263 | 3.607.979 | 16,9% |

Porcentaje de personas de 60 años y más: Sobre el total de la población en América latina²⁰.

¹⁸BAEZA, Verónica Ob. Cit. Pág. 268.

¹⁹CELADE 2000-2001, estimación y proyecciones oficiales.



e) MARCO CONCEPTUAL

Adultas El que ha llegado al término de la adolescencia. Todo mayor de edad es adulto. Lo que ha alcanzado su máximo desarrollo o crecimiento²¹.

Adopción Según la ley 1, del tit. XVI, de la Part. IV, “tanto quiere decir como prohijamiento; que es una manera que establecieron las leyes por la cual pueden los hombres ser hijos de otros, aunque no lo sean naturalmente”. La adopción es, pues, el acto por el cual se recibe como hijo nuestro, con autoridad real o judicial, a quien lo es de otro por naturaleza. Forzado. Retenido u ocupado por la fuerza. Violento o no espontáneo. Forzoso u obligatorio. Se dice del consentimiento obtenido por fuerza o violencia. Antiguamente, galeote que, en pena de sus delitos,

²⁰ CELADE, boletín demográfico N° 62, año 2000.

²¹ CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 120.

era condenado a servir al reino en las galeras. Condenado a trabajos en un presidio²².

Jurídica Concerniente al Derecho. Ajustado a él. Legal. Se decía jurídica de la acción intentada con arreglo a derecho. Jurídicos eran los antiguos prefectos de Italia. Jurídico se decía del día hábil para administrar justicia. Es característica esta voz para designar diversos cuerpos asesores en materia legal y judicial²³.

Integral IN EXTENSO". Loc. lat. Por extenso; completa o íntegramente. Equivale a "literal", "sin abreviar", cuando se trata de copias, discursos, documentos, etc.²⁴.

Edad Dimensión temporal de la vida de un ser, contada desde el instante de su concepción hasta el momento actual u otro determinado. Tiempo transcurrido desde el nacimiento de una persona o de un animal, computado por años, meses o días, según los casos y el detalle que interese. Duración de las cosas desde el momento de su existencia o producción. Cada uno de los grandes períodos en que la vida humana se divide por razón del desarrollo físico y mental, y también decadencia y postración de las energías y otra índole²⁵.

Familia Por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados. Con predominio de lo afectivo o de lo hogareño, familia es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros. Por combinación de convivencia, parentesco y subordinación doméstica, por familia se entiende, como dice la Academia, la "gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella". Los hijos o la prole. Grupo o conjunto de individuos

22 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 134

23 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 158

24 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 129

25 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 113.

con alguna circunstancia importante común, profesional, ideológica o de otra índole; y así se habla de la familia militar para referirse al ejército en general; y de modo más concreto a los que forman el conjunto escalafón profesional de la milicia. Cualquier conjunto numeroso de personas. También se aplica a los criados de una casa, vivan en ella o no²⁶.

Familiar. Relativo a la familia. De trato sencillo y poco ceremonioso. En tanto que substantivo, amigo de confianza o íntimo. Criado o servidor. Eclesiástico que acompaña a un obispo y se ocupa de necesidades domésticas y menesteres materiales. En el tribunal de la Inquisición, el ministro encargado de las prisiones.

Ley Genéricamente, modo de ser y obrar los seres. Propiedades y relaciones entre las cosas, según su naturaleza y coexistencia. Regla, norma, precepto de la autoridad pública, que manda, prohíbe o permite algo. La expresión positiva del Derecho. Regla de conducta obligatoria dictada por el Poder legislativo, o por el ejecutivo cuando lo sustituye o se arroga sus atribuciones. Ampliamente, todo reglamento ordenanza, estatuto, decreto, orden u otro mandamiento de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones. El Derecho escrito, como contraposición a la costumbre. Cualquier norma jurídica obligatoria. El Derecho objetivo²⁷.

Además, fidelidad, lealtad. Requisitos o condiciones para un acto. En el orden físico, sucesión invariable de los fenómenos con arreglo a la relación de causa a efecto. Religión. Calidad, peso o medida. Aleación de los metales, de las monedas. Conjunto de leyes o código; como la Ley de Enjuiciamiento Civil. En los textos antiguos, última de las subdivisiones de los cuerpos legales, luego de libro, título, capítulo y epígrafe, correspondiente a los actuales artículos; pero con numeración especial para cada una de tales partes²⁸.

26 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 135

27 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 135

28Ib ídem.

Lex. Nombre latino de la ley. Entre el pueblo romano recibían este nombre las decisiones tornadas por el pueblo reunido en sus asambleas o comicios; y más particularmente, luego de la Ley Hortensia, las resoluciones de los concilios de la plebe. Lo era también el reglamento dictado por delegación popular. Durante el Bajo Imperio, la lex era la constitución imperial. Durante la Edad Media, lex fue el nombre de distintas compilaciones o códigos promulgados por los reyes de los barbaros²⁹.

La lex, en plural leges, se contrapone desde el siglo II al jus (v.), expresión de la doctrina de los jurisconsultos y de las reglas jurídicas dadas durante la República y al comienzo del Imperio.

Mayores. Más grande. Libro mayor. Mayor de edad. Jefe. Superior. Ascendiente. Nombre de diversos oficiales principales de las Cortes, de ciertos Consejos, secretarías u oficinas. Con relación a la edad, se aplica, además, con significado especial, e indefinido, a la persona que ya ha pasado de los 30 o de los 40 años. Cuantía. Pleito que se tramita por las reglas procesales que ofrecen las máximas garantías, aunque a costa de menos rapidez, por los plazos probatorios más largos y por los escritos o diligencias más numerosos. De Edad. El capaz, según la ley, de ejercitar por sí, y válidamente, todos los actos permitidos de la vida civil y de las relaciones jurídicas³⁰.

Necesidad Causación inevitable; impulso irresistible de una causa que obra infaliblemente en cierto sentido, que produce un efecto seguro. Cuanto resulta imposible de impedir, evitar, resistir. Determinismo. Fatalidad. Falta de lo principal para la existencia. Pobreza, penuria, miseria. Escasez, falta de algo. Grave riesgo que requiere pronto y eficaz auxilio. Extrema. Caso en que la vida peligra gravemente, al punto de que sólo el auxilio oportuno puede salvarla. Estado o situación en que la amenaza de un mal igual o mayor obliga a justificar los daños

²⁹ CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 186

³⁰ CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 202.

causados. Racional Del Medio Defensivo. Como causa de justificación de la conducta, en apariencia delictiva, en la legítima defensa se requiere, tras la ilegítima agresión ajena, “la necesidad racional del medio empleado para impedirle o repelerla”³¹.

Parte Porción de algo. Fragmento, fracción, trozo. En especial, cada una de dos cosas opuestas o complementarias. Cantidad concreta o especial de un género o agregado numeroso. Lo que junto con algo similar compone un todo. Cuota que corresponde en reparto o distribución. Espacio de tiempo; lapso. Sitio, lugar, paraje. Sección, subdivisión. Cada una de las grandes divisiones de un tratado, libro u otra obra científica o literaria. Comunicación, noticia. Información rutinaria o especial que los militares dan a los superiores para enterarlos de las novedades o de la normalidad. Denuncia que en el ejército formula un jefe con respecto a sus subordinados y que eleva a un superior o a una autoridad judicial castrense. Denominación del correo que funcionaba cuando el soberano estaba fuera de la corte, para llevar y traer las órdenes entre el soberano y las autoridades y servir de información. Porción o cuota que se adjudica a un condómino al cesar la indivisión. Partido, parcialidad, bandería, fracción, desde las luchas internacionales, en que resulta sinónimo de beligerante, a las peleas, riñas, polémicas y discusiones de toda índole, para caracterizar a cada uno de los bandos o grupos contrarios. Cada una de las personas que por voluntad, intereses o determinación legal interviene en un acto jurídico plural. Contratante. Litigante; sea demandante o actor, sea demandado o reo; y también, en el proceso criminal, el querellante o el acusado. Tercero que interviene en un proceso. Actora. En el procedimiento, actor, demandante³²

31 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 211.

32 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 233.

Persona Filosóficamente, substancia individual de naturaleza racional (Boecio). Naturaleza humana encarnada en un individuo (Headrick). Ser humano capaz de derechos y obligaciones; el sujeto del Derecho. Cualquier hombre o mujer. Más indefinidamente, se refiere a ésta o aquél cuando se ignora el nombre o no se quiere mencionar. Hombre de gran capacidad u otras notables prendas. Personaje. Quien desempeña importantes funciones en la vida pública. Abstracta. Uno de los numerosos sinónimos de persona jurídica (v.). Administrativa. Denominación que la doctrina francesa aplica a las personas jurídicas de Derecho Público. Colectiva. Un ser de existencia legal susceptible de derechos y obligaciones o de ser término subjetivo en relaciones jurídicas (SánchezRomán). Constituye, pues, otro eslabón en la serie extensa de la sinonimia utilizada por los autores para designar a las personas jurídicas (v.). De Existencia Ideal. Denominación usada por el legislador civil argentino, en el art. 31 del Cód. Civ., para caracterizar la índole incorpórea o no físicamente humana de las personas jurídicas (v.), locución que por usual prefiere en definitiva a lo largo de todo el tít. I del lib. I del cuerpo legal citado. (v. Persona de existencia visible.) De Existencia visible. Como correlación de persona de existencia ideal (v.), pero manteniendo el tecnicismo, el art. 31 del Cód. Civ. arg. se refiere a la persona de existencia visible, que no es otra que el hombre en cuanto ente susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones. Física. El hombre o el individuo del género humano, con inclusión de la mujer, por supuesto. Incierta. La de existencia no comprobada. La de identidad dudosa. Interpuesta. La que presta su nombre o pone su firma para facilitar un acto o contrato. Quien aparentemente obra en interés propio, pero que efectivamente procede por otro; se trata en cualquiera de los casos de burlar alguna prohibición, eludir cargas o perjudicar a terceros. Jurídica. Ente que, no siendo el hombre o persona natural (v.), es susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. A esta noción más bien negativa, o meramente diferenciadora de la otra especie de sujetos del Derecho, de los individuos humanos, cabe agregar la nota activa de integrar siempre las personas jurídicas un grupo social con cierta coherencia y finalidad,

con estatuto jurídico peculiar. Natural. El hombre en cuanto sujeto del Derecho, con capacidad para adquirir y ejercer derechos, para contraer y cumplir obligaciones, y responder de sus actos dañosos o delictivos. Por nacer. La que, no habiendo nacido, está concebida en el seno materno. Social. Persona jurídica³³.

Nacional Relativo a la nación; como su himno patriótico. Natural de la nación, como oposición a extranjero, y dotado en consecuencia de la plenitud de derechos políticos, civiles y sociales que la Constitución y las leyes de cada país otorguen. Individuo de la milicia nacional. En algunos Estados de América, en que la moneda se denomina “peso”, nacional es el de cada país para él³⁴.

Servicio Acción o efecto de servir. Trabajo. Actividad. Provecho, utilidad, beneficio. Mérito. Tiempo dedicado a un cargo o profesión. Favor, ayuda. Servicio militar (v.). Nombre genérico de toda organización destinada a facilitar la acción del mando militar y a procurar a las tropas cuanto necesitan para vivir, moverse, comunicarse, combatir y desembarazarse de lo inútil; a diferencia de las armas, dedicadas directamente a la guerra, a la lucha. En los beneficios y prebendas de la Iglesia, residencia o asistencia del beneficiario o prebendado. Dinero, donativo que espontáneamente se entrega al príncipe o al Estado para cubrir necesidades públicas urgentes. Contribución anual que pagaban ciertos ganados. Conjunto de medios, objetos, utensilios que se emplean en una actividad o cooperan a su mejor realización. Conjunto de elementos personales y materiales que, debidamente organizados, contribuyen a satisfacer una necesidad o conveniencia general y pública. Domestico. Doméstico procede del latín: domus, casa, y servicio doméstico es el relativo al cuidado, atención, limpieza, seguridad de la casa, como hogar, suma de vivienda y persona o familia que la ocupa. Militar. Obligación que se impone a todos los varones aptos físicamente, al alcanzar la edad determinada

33 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 242.

34 CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 210

por ley, para formar parte transitoria de las fuerzas armadas de la nación, en los escalones inferiores jerárquicamente, en tiempo de paz o en el de guerra, para contribuir a la defensa del país, servir sus planes de expansión o conquista, o constituir elementos de primera actuación en caso de súbito conflicto armado. Permanencia en filas de los reclutados forzosamente. Por extensión no correcta, profesión militar. Publico. Concepto capital del Derecho Político y del Administrativo es este del servicio público, que ha de satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa o regida por la Administración pública³⁵.

Tropelia. Violencia en la conducta. Acto contra ley. Atropello, vejación, ultraje³⁶.

Victima. Persona o animal destinados a un sacrificio religioso. Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida. Quien sufre un accidente casual, de que resulta su muerte u otro daño en su persona y perjuicio en sus intereses. Quien se expone a un grave riesgo por otro³⁷.

Violencia Situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción, a fin de que se haga lo que uno no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. Presión moral. Opresión. Fuerza. (v.), contra su voluntad especialmente. Todo acto contra justicia y razón. Proceder contra normalidad o naturaleza. Modo compulsivo o brutal para obligar a algo. Interpretación excesiva o por demás amplia de algo³⁸.

35CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 292.

36CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 317.

37CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 330.

38CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 332.

Violento. Fuera de naturaleza, normalidad, situación o modo de ser. Con fuerza. Contra la voluntad. Con daño o destrozo. Iracundo, colérico. Falso, tergiversado; objeto de interpretación audaz o contra sentido. Contra justicia y razón al ejecutar algo. Por accidente o mano del hombre; como en la muerte violenta. Sin título o con vicios jurídicos³⁹.

Derechos Humanos.- diplomáticos, políticos y periodistas hacen referencia casi siempre a una trasgresión supuesta o real del respeto que el hombre merece como individuo como ciudadano y como integrante de la comunidad universal⁴⁰.

Pasante. Estudiante de abogacía, o abogado ya, que practica, gratuitamente por lo común, con un profesional, para adquirir experiencia en la tramitación de causas y en la redacción de los escritos. Constituye el aprendizaje forense⁴¹.

Trabajo Dirigido. Proceso de práctica profesional, mediante el cual, el estudiante interviene en la identificación, análisis y solución de un problema concreto en el seno de una organización específica y en el área de su profesión. Tiene por objeto acercar al estudiante a los problemas prácticos del mundo laboral y se instituye como una modalidad para acceder al título en licenciatura⁴².

f) MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE Y APLICABLE

(1) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

El tema de la monografía es LA NECESIDAD JURÍDICA DE UNA REGLAMENTACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MITIGUEN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL PLURINACIONAL, EN EL

³⁹CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 097.

⁴⁰CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 158.

⁴¹ CABANELLAS, Guillermo de T. Ob. Cit., pág. 296.

⁴² DICCIONARIO. COM. [http:// WWW.diccionarios.com](http://WWW.diccionarios.com). Ob. Cit., 20 – 07.

MARCO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES N° 369, en ese contexto la Sección VII, de Derechos De Las Personas Adultas Mayores Artículo 67. I. *Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, o sea condesciende con su edad, con calidad, logrando resultados con el menor costo público y calidez humana: una atención con calor humano a favor de estas personas que dieron su juventud pro nuestra patria y a la cual llegaremos.*

El Artículo 68, II. *Establece que se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores, en este marco normativo constitucional, concordante con la Ley Para el Adulto Mayor que se establece que todas las Personas Adultas Mayores tienen derecho a unavejez digna con calidad y calidez humana, a la protección, atención; prohibiendo y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violenciay discriminación.*

(2) Ley General de las Personas Adultas Mayores N° 369 de 1 de mayo de 2013.

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, es esta norma jurídica que relacionada con el título de la monografía plantea la necesidad de reglamentar medidas que mitiguen la violencia, a ese grupo etáreo cual son las personas de la tercera edad, regulando sus derechos y garantías.

Artículo 2. (Titulares De Derechos). Son titulares de los derechos las personas adultas mayores de sesenta (60) o más años de edad, en el territorio boliviano, este artículo no se refiere a nada que no sea persona o sea un ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan como mínimo una edad de 60 años para adelante, actuando bajo la jurisdicción territorial de Bolivia.

Artículo 3. (Principios). La presente Ley se rige por los siguientes principios:

1. *No Discriminación.* Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores. La ley es clara todos somos iguales ante la ley, desde la revolución Francesa de 1789, pero parece que continuamente debemos auto recordar es
2. *No Violencia.* Busca prevenir y erradicar toda conducta que cause lesión interna o externa, o cualquier otro tipo de maltrato que afecte la integridad física, psicológica, sexual y moral de las personas adultas mayores, la reglamentación planteada en el tema de investigación, encuentra su asidero, además de otras normas y en especial en esta, ya que al igual que la otra busca prevenir y erradicar toda conducta que cause lesión interna o externa, o cualquier otro tipo de maltrato en el entorno familiar.
3. *Solidaridad Intergeneracional.* Busca la interdependencia, colaboración y ayuda mutua intergeneracional que genere comportamientos y prácticas culturales favorables a la vejez y el envejecimiento, solidaridad entre juventud y vejes para que en vez de violencia se busque la interdependencia y la colaboración para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
4. *Protección.* Busca prevenir y erradicar la marginalidad socioeconómica y geográfica, la intolerancia intercultural, y la violencia institucional y familiar, para garantizar el desarrollo e incorporación de las personas adultas mayores a la sociedad con dignidad e integridad, la normativa planteada propone la protección de los adultos mayores y de igual forma busca ir en contra de la violencia intrafamiliar.
5. *Accesibilidad.* Por el que los servicios que goza la sociedad puedan también acomodarse para ser accedidos por las personas adultas mayores, la

reglamentación para Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional es un auxilio accesible a todo adulto mayor, con la implementación de la reglamentación generara para la institución mejores instrumentos para lograr el objetivo cual es acabar con la violencia intrafamiliar.

Artículo 10. (*Asistencia Jurídica*) **El Ministerio de Justicia** brindará asistencia jurídica preferencial a las personas adultas mayores, garantizando los siguientes beneficios, los Servicios integrales de Justicia Plurinacional, como parte del Vice ministerio de Justicia y derechos Fundamentales del Ministerio de Justicia viene realizando esta asistencia jurídica pero tropieza con la falencia de una reglamentación a la normativa de la ley General para el Adulto Mayor:

1. *Información y orientación legal*, que es brindada en su mayor parte por los egresados de la Universidad Mayor de San Andrés, carrera de derecho, en la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido.
2. *Representación y patrocinio judicial*, una vez que el caso es atendido por el área de orientación jurídica y si corresponde, es remitida a esta área donde se realiza la defensa jurídica de los adultos mayores en especial y de las personas de escasos recursos en general.
3. *Mediación para la resolución de conflictos*, una forma de solución de problemas es la vía extrajudicial de la conciliación, en virtud de la ley 1770 de arbitraje y conciliación que permite a las partes discordantes llegar a un acercamiento que ponga fin al conflicto, que es muy utilizado por el SIJPLU a los adultos mayores.

(3) Decreto Supremo N° 29894 (Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo de Estado Plurinacional).

La incorporación en este Marco Teórico del D. S. No. 29894, responde al hecho de que los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional es dependiente del ministerio

de Justicia, y por consiguiente se encuentra bajo la prenombrada norma que permite articular su funcionar en cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO 79.- (*ESTRUCTURA JERÁRQUICA*). I. *La estructura jerárquica del Ministerio de Justicia, es la siguiente, se enuncia los viceministerios con los que se desganan las atribuciones del ministerio:*

- Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

• Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales

- Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina

- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

- Viceministerio de Defensa del consumidor

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, tiene como cabeza a la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales, de la cual dependen los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional

CAPÍTULO SEGUNDO

III.1. ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

El concepto de envejecimiento es asociado por lo general al procesobiológico que sufren las personas una vez que aumentan los años, sin embargo, este proceso no sólo tiene que ver con una evolución cronológica, sino que está asociado a una serie de cambios psicológicos y sociales. A nivel mundial, las expectativas de vida han aumentado, lo que acompañado de una disminución en la tasa de fecundidad trae como consecuencia el envejecimiento de la población, lo que quiere decir que las personas mayores van ganando espacio dentro de la población total.

Entre las formas de envejecimiento individual se reconocen dos tipos: uno biológico, que está relacionado con los efectos del avance en edad, que tiene sus principales repercusiones al interior de los organismos, como lo son por ejemplo: la disminución visual, la capacidad auditiva o el vigor físico.

Considerando estas repercusiones del peso de los años, a las personas mayores se las clasifica según su nivel de funcionalidad, la cual se define como "la capacidad de cumplir o realizar determinadas acciones, actividades o tareas requeridas en el diario vivir"⁴³, expresada en los siguientes niveles: Autovalente, con riesgo y dependiente. Dichos conceptos significan lo siguiente:

Autovalente: capacidad de valerse por sí mismo, lo cual le permite ser autónomo y tener un envejecimiento activo.

Autovalente con riesgo: es decir requieren ayuda para algunas de las actividades de la vida diaria.

Dependiente: requieren total ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria.

⁴³ MINSAL, Gobierno de Chile; (2003): INFORME DE VIOLENCIA, INTRAFAMILIAR, Santiago de Chile. Pág. 15.

Por otro lado, está el envejecimiento social que es dependiente del papel que la sociedad le otorgue a las personas que envejecen, el cual es el resultado de actitudes y creencias arraigadas en la sociedad los cuales se traducen en prejuicios contra las personas que viven este proceso de su vida. Si bien es poco preciso lo que se puede hacer contra el envejecimiento biológico, las posibilidades de combatir el envejecimiento social son considerables.

Esta doble dimensión del proceso de envejecimiento corresponde a cambios que influyen en la calidad de vida y en el desempeño social de los ancianos, entre ellos, la jubilación obligada y la disminución de la capacidad funcional. En este sentido, se ha planteado que el retiro obligatorio del trabajo por razón de la edad puede tener en la práctica diversas consecuencias, en ocasiones negativas: puesto que en muchos casos ello provoca una situación de aislamiento y frecuentemente la pensión es insuficiente para cubrir las necesidades, lo que favorece la dependencia o carencia económica. Mientras que para algunas personas, retirarse del mercado del trabajo marca el comienzo puede significar la pérdida de sentimiento de utilidad social⁴⁴.

Entre los prejuicios o estereotipos más frecuentes en relación con el envejecimiento están los que señalan que las personas mayores se caracterizan por ser pasivas, crónicamente enfermas, sin deseos sexuales o con necesidades de atención y de cuidado constante, creencias que las estigmatizan y favorecen su marginación social.

Dentro de la dimensión biológica, si bien es cierto que algunas funciones fisiológicas son afectadas por el proceso de envejecimiento, la mayoría de las personas mayores no presentan alteraciones que influyan marcadamente en su funcionamiento físico, intelectual o social antes de los 80 años, por ejemplo,

⁴⁴(Rocabruno op. cit, CEPAL, 2001)

el sistema inmunológico empieza a declinar sus funciones a partir de la edad adulta, sin embargo, no muestra deficiencias marcadas antes de la citada edad.

Si bien el envejecimiento es un fenómeno universal, éste se diferencia entre los continentes y países por sus componentes demográficos (mortalidad, fecundidad y migración) los cuales se manifiestan en forma desigual, dependiendo de los cambios y condiciones que se manifiesten en cada uno de estos lugares por lo que podríamos decir que, el envejecimiento de cada país “se desarrolla en el contexto de sus experiencias de transición demográfica”.

II.1.1. TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

La transición demográfica se denomina al proceso de envejecimiento poblacional que se desarrolla por etapas, caracterizado por los cambios en las tasas de natalidad, de mortalidad y de crecimiento natural o vegetativo asociado al proceso de modernización de los países. Se parte de una fase en que la mortalidad y la natalidad son muy elevadas, lo que conduce a un crecimiento muy bajo; en la segunda etapa se inicia un descenso en la mortalidad sin cambios apreciables en la natalidad y por tanto, aumentan las tasas de crecimiento; en la tercera etapa comienza el descenso rápido de la natalidad y se produce un descenso en la tasa de crecimiento; finalmente, en la cuarta y última etapa se logra un equilibrio de crecimiento muy bajo, que en las fases más avanzadas puede ser nulo o incluso negativo”⁴⁵

Todo análisis cuantitativo del envejecimiento debe definir la edad en que una persona ingresa a él. En este caso se utilizará el criterio de la edad cronológica, que considera adultos mayores a las personas que tienen 60 y más años.

⁴⁵ INTA; Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Universidad de Chile; (2001): DIPLOMADO EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA, Santiago de Chile.
Pág. 22.

Aunque es una definición arbitraria, su uso es amplio, pues es complejo considerar el umbral de la vejez desde una perspectiva biológica, subjetiva o social. Ahora bien, aunque las diversas nociones de edad están relacionadas, la conformación del grupo de adultos mayores difiere según el criterio adoptado, como también de otros aspectos del envejecimiento. Por ejemplo, si en lugar de tomar una edad constante a lo largo del tiempo, se usa un umbral de la vejez, derivado de su significado social, el proceso de envejecimiento resultaría menos acelerado⁴⁶.

Los cambios del peso relativo del grupo permiten describir el proceso de envejecimiento, sin olvidar al resto de la población. Como la composición etaria expresa la transición demográfica, durante el análisis se hará referencia a la etapa en la que se ubica cada país de América Latina. La tipología para clasificar a los países fue elaborada por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, CELADE, 2001 y utiliza como criterio de clasificación las tasas brutas de natalidad y mortalidad de principio de los noventa; esas tasas determinan el crecimiento natural y las estructuras por edades de la población.

De esta forma se llega a cuatro grandes agrupaciones de países:

- Transición Incipiente (TI), que comprende a países que aún poseen altas tasas de natalidad y mortalidad (Bolivia y Haití);
- Transición moderada (TM), que se refiere a los países que presentan una mortalidad en descenso y una natalidad relativamente elevada (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay);
- Plena Transición (PT), que se caracteriza por una natalidad descendiente y una mortalidad moderada o baja (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela);

⁴⁶Recchiniop.cit, CEPAL, 2001

- Transición Avanzada (TA), en que la natalidad y la mortalidad son moderadas o bajas, distinguiendo entre aquellos países que han mantenido niveles bajos de fecundidad y mortalidad por un largo período (Argentina y Uruguay) y los que los alcanzaron más recientemente (Chile y Cuba).

Como puede apreciarse en la clasificación, Chile es un país en pleno proceso de transición avanzada según la clasificación realizada de la CELADE. Una comprensión más acabada lo vemos en el punto siguiente.

II.1.2. LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN AMÉRICA LATINA.

Los antecedentes que a continuación señalaremos para abordar este punto, fueron obtenidos de un estudio realizado por la CEPAL, en el año 2002. En él se señala que en la mayoría de los países de América Latina el proceso de envejecimiento comenzó a darse con posterioridad a 1970, y ello lleva a definir ese año como nuestro punto inicial de análisis. Cabe mencionar que en 1970 Argentina y Uruguay ya mostraban rasgos de envejecimiento, con una proporción de adultos mayores superior al 10%, Uruguay sobrepasó ese límite al comienzo de la década de 1950⁴⁷.

La pirámide de población de los países en transición incipiente es aún joven, y también lo es en países de transición moderada, en este caso debido a que como el descenso de mortalidad se inicia principalmente en edades tempranas por lo que su efecto es similar a un aumento de la fecundidad. Sin embargo, comienza a observarse levemente el efecto del descenso de la fecundidad, y entre 1970 y el 2000 se aprecia una disminución en la proporción de menores de 15 años. De todas maneras, el peso relativo de este grupo aún ronda el 40%, tanto en

⁴⁷CEPAL; (2002): TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, Santiago de Chile.

las agrupaciones de transición incipiente (TI) como en los de transición moderada (TM). En todos estos países aumenta el peso relativo del grupo etario 15-59 años y, con excepción de dos países, también el del grupo de 60 años y más. En estas agrupaciones los adultos mayores representan aproximadamente entre un 5% y un 6%, excepto en El Salvador, donde llega a más del 7%.

En los países de plena transición (PT), el efecto del descenso de la fecundidad es más notorio. Se inicia el angostamiento de la pirámide por la base. En 1970 el porcentaje de menores de 15 años rondaba el 45% y se estima que este grupo representa actualmente entre un 29% (en Brasil) y un 34% (en Venezuela). A causa del efecto combinado de la inercia del crecimiento en un pasado no muy lejano, se observa un aumento importante en las edades centrales. En todos los países de esta categoría, las personas entre 15 y 59 años representan aproximadamente un 60%. Los adultos mayores también se incrementan y en el año 2000 alcanza proporciones que van de 7% a 8%.

Entre los países de transición avanzada (TA) cabe diferenciar entre Chile y Cuba, por un lado, y Argentina y Uruguay, por el otro. Los primeros iniciaron la transición demográfica con posterioridad, lo cual se refleja en sus estructuras etáreas y continúan en la etapa del angostamiento de la pirámide por la base, aunque de manera importante el porcentaje de menores de 15 años, sobre todo en Cuba, donde apenas excede el 21%, y se incrementa el porcentaje en las edades centrales (15-59 años), superando en ambos casos el 60%. Argentina y Uruguay habrían iniciado el proceso del angostamiento de la pirámide por el centro, y no solo disminuye el peso de los menores de 15 años, sino también el de jóvenes y adultos.

En relación a las personas de edad, los aumentos del peso porcentual de este grupo se registran en los cuatro países. En el año 2000, los adultos mayores

en Chile representaban algo más del 10%, en Argentina y Cuba sobrepasan el 13% y en Uruguay superan el 17%. Sin embargo, solamente en este último caso, la proporción de adultos mayores está cercana a la de los países más desarrollados, cuyos valores oscilan alrededor del 20%. En cuanto al futuro, en sólo 25 años los países de Transición Incipiente (TI) y Transición moderada (TM) estarán en un estado de transición demográfica similar al que experimentan hoy los que se encuentran en la categoría de Plena Transición (PT), que a su vez estarán en la etapa avanzada; los de Transición avanzada (TA) comenzarán a mostrar estructuras similares a la que en la actualidad registran los países desarrollados. Ningún país de transición incipiente (TI) y transición moderada (TM) excepto El Salvador alcanzarán el umbral del 10% de personas de edad. En los países de plena transición (PT), estas proporciones oscilarán entre valores cercanos al 13% y superiores, al 15% y en los de transición avanzada (TA) estarán entre un mínimo de 16,6% en Argentina y un 25% en Cuba. Hacia el 2050 el envejecimiento se consolidaría en toda la región. En los países de Transición incipiente (TI) el peso relativo de los adultos mayores superará el 16% y en los de Transición moderada (TM) las variaciones son mayores en Honduras, Nicaragua y Paraguay entre el 16% y el 17%, Guatemala 14% y El Salvador 20%.⁴⁸ Los cambios en las estructuras etáreas implican cambios en el ritmo de decrecimiento de los distintos grupos de edad. A corto y mediano plazo, la proporción de personas de edad aumentará como producto de un aumento en la cantidad absoluta de personas mayores frente a tres situaciones de decrecimiento para los otros grupos; estos también aumentan pero a un ritmo más lento, se mantienen e inclusive decrecen. La primera situación mencionada se presenta entre los años 1970 y 2000 excepto en Haití y Paraguay, donde la cantidad de adultos mayores aumentó en menor proporción que en el resto de los grupos considerados. En Cuba, la cantidad de niños y jóvenes menores de 15 años disminuyó en un 25%. En más de la mitad de los países de la región

⁴⁸ CEPAL/ECLAC, Fabiola del Popolo; (2001). Pág. 16.

el grupo de edades centrales 15-59 años experimentó un importante incremento, en especial en los países de la transición moderada (TM) y los de la transición plena (TP), donde llegó a más del doble. En ese período de 30 años, el grupo de adultos mayores es el que más crece, si bien de manera muy heterogénea, desde un 44% en Haití a más del triple en Costa Rica (249%)⁴⁹.

Para el año 2025, el volumen de personas menores de 15 años aumentará relativamente poco en los países de transición incipiente (TI) y en los países de transición moderada (TM). En los de plena transición (PT) y en los de transición avanzada (TA) se mantendrá o decrecerá. Los adultos mayores se duplicarán en casi toda la región, y en varios países casi se triplicará. Entre el 2025 y 2050, el volumen de niños y jóvenes se mantendrá o disminuirá levemente, mientras que los adultos mayores continuarán creciendo de manera importante en varios de los países, en especial en los de transición incipiente (TI) y en los de transición moderada (TM). La región pasará de aproximadamente 40 millones de personas de avanzada edad en el año 2000, a 96 millones en el 2025 y se cree que a mediados del siglo XXI serán 180 millones.

II.1.3. EFECTOS DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

Tomando en consideración los elementos antes mencionados surge un nuevo escenario demográfico distinto al del pasado, los cuales traerán cambios en los diferentes sectores sociales. En los países en plena transición (PT) y transición avanzada (TA) la tendencia a la estabilización en la cantidad de menores de 15 años no se ve lejana, ya ha comenzado en varios de estos países. Por lo tanto, los esfuerzos que los gobiernos destinan en materia de educación en cuanto a la cobertura de la población en edad escolar en constante aumento, podrían destinarse a mejorar la infraestructura existente y la calidad de la

⁴⁹CEPAL, Ob. Cit. Pág. 17.

educación. En los países de transición incipiente (TI) y transición moderada (TM), los menores de 15 años continuarán ejerciendo peso demográfico durante varios años, debido al número que ellos representan dentro de la población total. “Es poco probable que las tendencias demográficas observadas hagan destinar una parte del presupuesto en educación a las personas mayores, para los cuales existen programas comunitarios que cubren necesidades de capacitación y alfabetización para adultos los cuales requieren de un presupuesto más bajo que los programas institucionalizados”⁵⁰.

En el área de la salud, las nuevas demandas ocasionadas por un creciente aumento de la población de personas mayores implican un gran desafío. Paralelo a los planes, materno infantil, los cuales aún son necesarios en la mayoría de los países de América Latina, deberían implementarse programas destinados a cubrir las necesidades de los adultos mayores. Las enfermedades crónicas y degenerativas aparecen con mayor frecuencia en la vejez, además, los avances médicos ofrecen nuevas opciones de tratamiento y su difusión hará que los adultos mayores demanden mayor atención y acceso a ellas. Al mismo tiempo, asociado a la pobreza y el subdesarrollo, aún prevalecen las enfermedades infecciosas y parasitarias. Muchas de las enfermedades que sufren los adultos mayores que los llevan a la muerte, se podrían revertir con una buena educación para el cuidado de la salud desde edades tempranas.

Frente a este nuevo cuadro epidemiológico se puede señalar que la demanda en salud se hará más compleja, requiriendo aumentos en los presupuestos destinados a dicho sector y una nueva organización del sistema.

⁵⁰ CEPAL, 2001: Pág. 18

Situándonos en este nuevo escenario demográfico surgen ciertas ventajas, visibles en el índice de dependencia potencial que mide la relación entre la cantidad de personas que deberían ser solventadas y las personas potencialmente activas, que deberían solventar a las primeras, (este índice es el cociente de menores de 15 años y mayores de 60 años sobre el total de población entre 15 y 59 años. Se trata de una medida teórica, pues no todos los menores de 15 o mayores de 60 años están fuera del mercado laboral ni todas las personas de 15- 59 son activas). De acuerdo a esta explicación, se puede decir que la relación de dependencia ha disminuido en los últimos 25 años y lo seguirá haciendo.

Los países con mayor número de personas de edad registran los valores más bajos de dependencia debido en su mayoría, al bajo número de menores de 15 años y al aumento de las personas potencialmente activas. Con los años, estos índices tienden a igualarse, producto del aumento de personas mayores de 60 años que pasan a formar parte de las personas potencialmente inactivas.

Dicha situación puede ser considerada por los países como una oportunidad demográfica que favorecería el avance hacia el desarrollo en las próximas décadas, puesto que los recursos en gasto social podrían orientarse a la atención de niños o a actividades productivas que den dinamismo a la economía. Esta oportunidad demográfica será aprovechada en la medida en que los países puedan responder a una demanda creciente de empleos, originada precisamente en el aumento de la población en edad de trabajar y en la mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral, especialmente cuando se ha observado que la pobreza aumenta más aún en las familias encabezadas por una mujer jefa de hogar. El mismo fenómeno se aprecia en la adultez mayor⁵¹.

⁵¹CEPAL/CELADE; (2003): La Situación De Las Personas Mayores, capítulo V; Maltrato e imagen social de la vejez en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.

II.1.4. ENVEJECIMIENTO Y FEMINIZACIÓN

El proceso de envejecimiento que viven los países de América Latina también se observan dentro de la población adulta mayor, dentro de los cuales aumenta el número de personas de edades extremas. Ello quiere decir que se puede identificar dentro de este mismo segmento poblacional dos grupos etarios con características biológicas y sociales diferentes. En primer lugar está el grupo de 60 a 74 años y en segundo lugar, el de 75 y más años. El primero está constituido, en general, por personas más independientes, muchas aún insertas en la fuerza de trabajo, en especial las de 60 a 64 años y más integradas socialmente. En el segundo grupo, se observa la vejez más asociada a las "pérdidas". "Ello quiere decir que la participación de estas personas en el mercado laboral disminuye significativamente y la incidencia de enfermedades que afectan sus capacidades físicas y mentales es mayor, sobre todo más allá de los 80 años. Por lo mismo, las dificultades económicas aumentan, agravando en muchas oportunidades por la pérdida de la pareja, la falta de cobertura de previsión y las bajas jubilaciones lo que conduce a una menor autonomía e integración social de las personas mayores de 74 años de edad. Frente a esta realidad se ha comenzado a hacer distinciones entre las personas de las llamadas tercera y cuarta edad, puesto que las diferencias son significativas e implicaría la necesidad de considerarlas en las políticas sociales"⁵²

Otra característica importante en la adultez mayor es el mayor peso femenino, la mayor longevidad femenina acentúa las diferencias en la composición de ese grupo etario, especialmente en el extremo de la pirámide, en el cual el índice de masculinidad para las personas de 60 a 74 años, muestra en el año 2000, un promedio de 86 hombres por cada 100 mujeres, en las personas de 75 y más años, la relación baja a 70 hombres por cada 100 mujeres. Este es un rasgo generalizado,

⁵²CEPAL, 2001: Pág. 22.

aunque en unos pocos países la relación se aproxima a la igualdad (Cuba, Panamá y República Dominicana). (ibid)

Las proyecciones de CELADE indican que esa situación no se modificará sustancialmente, que el predominio femenino será un rasgo distintivo en todo el período analizado y entre los años 2000 y 2025 la proporción de mujeres.

II.1.5. URBANIZACIÓN Y ENVEJECIMIENTO

A pesar de que en los últimos treinta años la urbanización aumentó significativamente en los países de América Latina, el escenario es aún diverso. Hoy en día en algunos países como Haití o Guatemala la población urbana no alcanza a llegar al 40% mientras que en otros como Uruguay superan el 90%, según datos de la CEPAL, en el año 2000⁵³.

En relación con los adultos mayores, el grado de urbanización es muy similar ya que muestra la misma diversidad que se observa en el total de la región. En los países con mayor ruralidad, las personas de edad viven más en el área urbana que el resto de la población⁵⁴.

Se puede inferir que en general al haber un mayor grado de urbanización, mayor es el número de personas mayores que viven en zonas urbanas, pero siempre siguen existiendo diferencias. Los países en Plena Transición y Transición avanzada aumentarán el número de personas adultas mayores, en los sectores urbanos, y en los Países en Incipiente Transición y Transición Moderada el porcentaje de personas mayores que viven en zonas rurales es mayor.

⁵³CEPAL; (2000: PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA 1999-2000, Santiago de Chile.

⁵⁴CEPAL, 2001 Pág. 23.

Mientras mayor es la urbanización de los adultos mayores, más envejecido será el país. Por otro lado, los países con un menor número de adultos mayores, en su mayoría o un buen porcentaje de ellos, viven en el campo y en condiciones desfavorables. Los países más envejecidos concentran a las personas de edad en las ciudades, con cifras relevantes de personas de la cuarta edad⁵⁵

II.1.6. AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA

Los progresos en la medicina, la expansión de la cobertura de la salud y las mejoras en las condiciones sanitarias han conducido a una disminución importante en los niveles de mortalidad. En América Latina la esperanza de vida al nacer pasó de aproximadamente 52 años en los inicios de la década de 1950, a 70 años en la actualidad. Las estimaciones en América Latina para el período 1995-2000 entregan un panorama heterogéneo, que va desde 54 años en Haití a 76 años en Costa Rica; en la mitad de los países latinoamericanos esa expectativa supera los 70 años. Uno de los factores que ha favorecido el aumento de la esperanza de vida es el descenso de la mortalidad en los primeros años de vida, con el combate de las enfermedades infecciosas y parasitarias; se observa que el avance para la población adulta mayor ha sido más paulatino. En los años 1950, la población latinoamericana que llegaba a los 60 años tenía un promedio de 15 años más de vida, y en la actualidad esa cifra es algo más de 19 años. Se estima que hacia el primer cuarto del siglo XXI, la esperanza de vida a partir de los 60 años será de 22 y hacia el 2050 los Adultos Mayores vivirán, en promedio, casi 24 años más⁵⁶.

Estimaciones para el período 1995-2000 muestran que la población masculina tendrá una expectativa de vida a partir de los 60 años que va de 15,9

⁵⁵CEPAL, 2001 Pág. 36.

⁵⁶CEPAL, 2001: Pág. 25

años en algunos países como Bolivia a 19,7 años en Costa Rica. En el caso de las mujeres, el rango va de 17,6 años en Bolivia a 22,7 en Paraguay⁵⁷.

Se observa que las diferencias de género suelen ser de 2 ó 3 años a favor de la mujer, y que algunos países superan este margen, como lo son Argentina y Uruguay, donde alcanza los 5 años.

Las proyecciones indican que las brechas según sexo aumentarán, llegando a mediados del siglo XXI los hombres de 60 años a vivir aproximadamente entre 21 y 23 años más y las mujeres entre 25 a 27 años más⁵⁸.

Entre las cifras que muestran cada país, no se visualiza una asociación clara entre la esperanza de vida a los 60 años y las etapas de la transición demográfica, el promedio de años que viven los adultos mayores es en muchos casos independiente del grado de desarrollo del país, aunque la situación de pobreza es un factor que hace más vulnerable esta etapa de la vida.

II.2. POBREZA Y ADULTO MAYOR

En la literatura podemos observar que existen múltiples definiciones de Pobreza, tradicionalmente se la ha definido como privación material, medida mediante el ingreso o el consumo del individuo o la familia. En este caso estamos haciendo referencia a la pobreza extrema o absoluta, como la falta de ingresos necesarios para satisfacer las necesidades de alimentación básicas (suele expresarse en términos de requerimientos calóricos mínimos)⁵⁹.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; (2000): INFORME DE DESARROLLO HUMANO, Naciones Unidas.

Como también, existe la definición de pobreza general o relativa, que es la falta de ingreso necesario para satisfacer tanto las necesidades alimentarias básicas como las necesidades no alimentarias básicas, tales como: vestido, energía y vivienda⁶⁰.

A partir de este enfoque, el Banco Mundial en 1990 indicó, que la pobreza es entendida como la inhabilidad para obtener un estándar de vida mínimo. Por otro lado, otra definición de pobreza y que se opone a definirla solo como la carencia de bienes materiales, con una perspectiva de ingreso, es la que propone Amartya Sen, economista, Premio Nobel de Economía en 1998, quien la define tomando en consideración la carencia de capacidades humanas básicas que se manifiestan en problemas tales como analfabetismo, desnutrición, esperanza de vida, mala salud y padecimientos por enfermedades prevenibles. Esta es la denominada pobreza humana, la cual no se enfoca solo en lo que la gente tiene o no en cuanto a materialidad si no, en lo que la gente puede o no puede hacer. Una manera indirecta de medirla es a través del acceso a bienes, servicios e infraestructura (energía, educación, comunicaciones, agua potable, etc.) necesarios para desarrollar las capacidades humanas básicas.

En función de todo lo anteriormente señalado, podemos decir entonces, que la pobreza es un círculo resistente, multifacético, que no puede reducirse a una sola dimensión o carencia, es un fenómeno complejo porque se manifiesta en múltiples dimensiones, abarca aspectos materiales y no materiales. Razón por la cual existen múltiples definiciones, maneras y contextos para medirla, así por ejemplo:

“el norteamericano pobre, puede ser aquella persona que conduce un automóvil con los neumáticos gastados, en tanto que el campesino hindú

⁶⁰ *Ibíd.*

pobrecamina con los pies descalzos y no cuenta con los medios necesarios para satisfacer la necesidad más elemental, la alimentación”⁶¹

Sin embargo, en sus respectivas sociedades ambos son pobres, porque pertenecen al escalón más bajo de la distribución del ingreso. Por lo tanto, la definición de pobreza exige el análisis de la situación socioeconómica de cada región y de los patrones culturales que expresan el estilo de vida dominante en ella. Por consiguiente, podemos decir que la pobreza es totalmente diferente en un país desarrollado, que en uno subdesarrollado.

En Chile, el Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza, en 1996, definió un marco conceptual para referirse al tema de la pobreza, cuyos contenidos son perfectamente aplicables a los adultos mayores, indica que la pobreza al mismo tiempo es una relación, puesto que alguien es pobre respecto de alguna otra situación y de este modo también son pobres las personas, familias y comunidades que por falta de oportunidades, no pueden, a través del uso y desarrollo de sus potencialidades, satisfacer sus necesidades por sí mismos. (Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza, 1996)

Las necesidades básicas siempre están determinadas por la cultura, por el tipo de sociedad en que a cada uno le ha tocado vivir. Del mismo modo, la pobreza es un concepto relativo a las sociedades concretas, y por eso también es un criterio que cambia con el tiempo. Así por ejemplo, hace un tiempo el no poseer radio, televisión no implicaba pobreza, hoy día, en cambio sí lo constituye.

Esta misma fundación señala que la pobreza interpela a las sociedades en donde ella genera en este sentido la pobreza, extrema en particular, conlleva una

⁶¹ www.mail.upt.ede.pe.

crítica a la no pobreza. Además señalan que impide el funcionamiento sinconflictos de la sociedad, poniendo un manto de dudas y temores sobre la Estabilidad de las instituciones, y en ese mismo sentido, constituye una acusación ética al conjunto de los habitantes. (ibíd.)

Consistente con lo anteriormente abordado, quisiéramos agregar que superar la pobreza significa superar la superposición de desigualdades que afecta a un amplio conjunto de hogares y personas, y no puede confundirse con la simple superación de mínimos ingresos de las familias. (ibíd.)

II.2.1 OPERACIONALIZACIÓN DEL CONCEPTO POBREZA

Mencionaremos en este punto conceptos de medición de la pobreza: utilizados por el Ministerio de Planificación y Cooperación⁶².

- a) La pobreza absoluta, la cual señala “un hogar es pobre si sus ingresos o sus gastos agregados son inferiores a un valor equivalente al necesario para la subsistencia”⁶³.
- b) La pobreza relativa, se cuestiona si se es pobre porque no alcanza un nivel mínimo de bienestar o porque su nivel de bienestar es inferior al de la mayoría. Se define la pobreza en términos de carencias materiales⁶⁴.

De acuerdo a estos criterios, a un individuo se le considera pobre si su nivel de ingresos se sitúa por debajo de un nivel mínimo que le permita satisfacer sus necesidades básicas. Se le define indigente, si éste no le permite satisfacer sus necesidades alimentarias. Estos mínimos se denominan “línea de pobreza”

⁶²MIDEPLAN, Gobierno de Chile;

(2000):

CASEN, 2000, RESULTADO DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA NACIONAL, Santiago de Chile.

⁶³MIDEPLAN, Gobierno de Chile;(2003):

⁶⁴Ibíd.

y “línea de indigencia”. Estas líneas constituyen el límite entre quiénes son pobres y quiénes no lo son, y entre quiénes son indigentes y quiénes no lo son⁶⁵.

La línea de pobreza representa el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta mínima individual para la satisfacción de las necesidades básicas, alimentarias y no alimentarias.

Se considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias de sus miembros.

La línea de indigencia representa el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta alimenticia. Se considera en situación de indigencia a aquellos hogares que, aún cuando destinaran todos sus ingresos a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus integrantes, no lograrían satisfacerlas adecuadamente.

Operativamente, un hogar es pobre cuando su ingreso monetario per cápita es inferior a dos veces el valor de una canasta básica de alimentos. En la zona urbana, la canasta familiar, tiene un costo de \$21.850. En la zona rural la canasta familiar, tiene un costo de \$16.842, donde los gastos en servicios tienen menos importancia⁶⁶.

El ingreso exiguo, o la falta de un ingreso estable, es sin duda la expresión material más evidente de la pobreza. Las mediciones de pobreza se concentran generalmente en el uso de este indicador. Es evidente que estos datos son bastante expresivos pero no necesariamente comprensivos de la globalidad del fenómeno, puesto que se define la pobreza en términos de carencias materiales

⁶⁵Ibíd.

⁶⁶MIDEPLAN, Ob. Cit.

expresadas monetariamente, pero fundamentadas en que las necesidades son determinadas culturalmente, a ello responde la diferencia entre urbano y rural.

El término pobreza, y la operacionalización del concepto incluyen a los adultos mayores de nuestra sociedad, quienes en su mayoría se encuentran en los estratos pobres y de extrema pobreza.

II.2.2 CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES POBRES

En el adulto mayor, si bien los ingresos son importantes, son un factor más en la constelación de los tantos aspectos que inciden en su calidad de vida. La situación de pobreza está relacionada con las carencias que afectan a este grupo, especialmente las que tienen que ver con el acceso a la salud, educación, recreación, vivienda, oportunidades de trabajo y otros. Todos estos aspectos redundan en aislamiento y abandono, pérdida del rol social y necesidades básicas insatisfechas, especialmente en lo referente a la salud, ya que como bien sabemos, esta etapa de la vida se caracteriza por la aparición de una multiplicidad de enfermedades, las que unidas a escasos ingresos empeoran la calidad de vida de un adulto mayor.⁶⁷

Podemos agregar además, que en las sociedades contemporáneas encontramos una serie de condiciones y cambios sociales que influyen de manera negativa en la calidad de vida de los adultos mayores, estos cambios configuran el contexto social que les impone restricciones y limitaciones a las oportunidades que satisfacen sus necesidades y actualiza sus potencialidades.

En este contexto, se dificulta la capacidad del adulto mayor de elaborar respuestas y de encarar sus circunstancias, afectándose su nivel de bienestar y también de autoestima. Una de las ideas más difundidas de la vejez, es

⁶⁷Zapata, Hernán; (1999); ADULTO MAYOR Y POBREZA, Departamento de Desarrollo Institucional, FOSIS. Santiago de Chile.

que ella es sinónimo de deterioro. Este estigma que se suma a su precaria situación económica, lleva además a una autoestigmatización que significa que las personas adoptan una actitud de “dejarse estar” y de desinterés.

Es por ello que en nuestra opinión, hay cuatro aspectos que influyen marcadamente en la calidad de vida de los adultos mayores:

a) La respuesta social frente al deterioro biológico propio del envejecer. Al envejecer hay un desgaste físico orgánico, no obstante, ello no significa necesariamente déficit, ya que se puede intervenir para atenuar y contrarrestar sus efectos sobre la capacidad del individuo de seguir desempeñando por sí solo sus actividades cotidianas. Por consiguiente, la disponibilidad y acceso a servicios de salud preventiva podría atenuar e incluso evitar riesgos de mayor deterioro⁶⁸.

En forma predominante, en torno a los cambios biológicos se ha configurado el llamado Modelo Médico tradicional que ha conceptualizado a la vejez en términos de déficit y de involución, acentuando su percepción como un proceso degenerativo⁶⁹. A partir de esta concepción ha surgido también la idea de que la vejez es sinónimo de incapacidad, lo que se traduce en una actitud fatalista, de resignación, apatía y temor. Dichas actitudes frenan la iniciativa para buscar formas de mantenerse activo, relacionado con otros y mantener un buen funcionamiento físico y mental, disminuyendo la percepción de autoeficacia, es decir, a la confianza en que son capaces de responsabilizarse por lo que les ocurre, que es uno de los requerimientos para envejecer con éxito.

⁶⁸Kornfeld, Rosita, Orellana, Verónica, Marín, Pedro Pablo; (2004): EL BUEN ENVEJECIMIENTO, GERONTOLOGÍA, Diplomado en Gerontología a Distancia, Santiago de Chile.

⁶⁹Ibíd.

En síntesis, podríamos decir que la sociedad hasta ahora ha condicionado y estigmatizado una visión y autopercepción de la adultez mayor impregnada de menoscabo y minusvalía.

b) La pérdida de la ocupación, la disminución del ingreso económico y el deterioro de la identidad social, la presión por jubilarse, la dificultad para seguir trabajando y el bajo monto de la jubilación tienen en sí ciertas consecuencias. Por un lado, empobrece a los adultos mayores, lo que les dificulta satisfacer necesidades como comprar medicamentos, pagar medios adecuados de locomoción, tener una adecuada nutrición, etc. Por otro lado, quedan en una situación de riesgo de exclusión social, en la medida que dejan de hacer actividades valoradas por la sociedad.

Al jubilarse el adulto mayor, se le entrega el derecho práctico a no hacer nada, no sólo desde lo laboral, sino también desde la propia vida. El fin de la jubilación, es proporcionar el paso de la vida activa a la inactividad, conlleva una ruptura brusca, supone un descenso en los ingresos, como también, consecuencias en lo psicológico. En este escenario, muchas veces el adulto mayor se convierte en carga para su grupo familiar y pierde su independencia y dignidad, puesto que en nuestra sociedad el trabajo es el medio para ganar el respeto de los demás, la propia identidad y el sentido de valía personal.

En otras palabras, la sociedad hasta ahora en Chile, ha sido incapaz de definir actividades que sustituyan en las personas aquellas asociadas al espacio laboral, por lo tanto no ha entregado un rol esencial al adulto mayor, con su consecuente pérdida de identidad y rol social que ello conlleva⁷⁰.

⁷⁰Ibíd.

c) La ausencia de un rol social del adulto mayor, derivado de los puntos anteriores, podríamos decir que en nuestra sociedad aún falta una definición sociocultural del conjunto de actividades que serían específicas de las personas mayores y en cuyo desempeño podrían percibirse útiles y conseguir reconocimiento social.

La ausencia de este espacio dificulta el cumplimiento de la autorrealización de los adultos mayores. La falta de un rol o de tareas culturalmente específicas conlleva la dificultad de no saber en qué concentrar los esfuerzos y en qué volcarse de modo de actualizar las propias potencialidades.

De allí que los adultos mayores sin un rol social laboral, queden a la deriva en términos de espacio social y es por ello que la mayoría deba resignarse al estrecho mundo de las paredes del hogar, donde viven, y pasan inadvertidos sus anhelos. Estos aspectos dan sustento y así sostienen a la vez algunas teorías explicativas de esta etapa del ciclo vital como las que veremos a continuación⁷¹.

d) La ideología del viejísimo y la desvalorización social de la vejez. Todo lo anteriormente visto, sustenta esta ideología que define la vejez como una etapa de mera decadencia en lo físico y lo mental y proyecta sobre los adultos mayores una imagen de incapacidad, de inutilidad social, de obsolescencia y de rigidez (ibíd.). Estas ideas a pesar de ser totalmente erróneas, están incorporadas en nuestra cultura al extremo de llevarnos a enignar y descalificar la vejez y a desvalorizar a los adultos mayores, discriminándolos y marginándolos del colectivo social.

Dicha imagen repercute en los adultos mayores, quienes la hacen suya y acaban por percibirse a sí mismos en tales términos. De ahí que acepten su deterioro como algo fatal y que tiendan a asumir una actitud de resignación

⁷¹Ibíd.

yapatía frente a lo que les acontece. Esa conducta les restringe la iniciativa y les dificulta asumir un papel activo para crearse las oportunidades que se les ofrece, reforzando una serie de mitos y creencias estigmatizantes que existen de esta etapa de la vida.

II.2.3 MITOS Y CREENCIAS DE ESTA ETAPA DE LA VIDA

Todo lo anteriormente mencionado, se entrelaza y refuerza con una serie de mitos que los individuos tenemos en relación a este periodo vital. Dichos mitos refuerzan esta visión negativa y pasiva que se tiene de este grupo etáreo, y en gran medida inciden en la deteriorada calidad de vida que presentan muchos adultos mayores en Chile.

Los mitos o creencias, son apreciaciones valóricas, casi siempre negativas, asociadas fundamentalmente a limitaciones, pérdidas y falta de poder en los distintos ámbitos de vida del adulto mayor⁷². Éstos ocasionan formas de actuar sociales o individuales que perjudican su adecuada inserción social.

“Las personas Mayores no tienen nada para aportar”

“Las personas de edad son una carga económica para la sociedad”

Este mito es sustentado principalmente desde la perspectiva económica, dado que los adultos mayores participan escasamente en la fuerza laboral y de actividades que generan recursos, por lo mismo se piensa que una vez jubilados ya no pueden continuar produciendo y ya no aportan a la sociedad.

Lo anterior, también proviene del cambio en las relaciones de producción, así como desde una economía tradicional y de subsistencia a una a gran escala

⁷²SENAMA, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Gobierno de Chile;(2003):CATASTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ADULTOS MAYORES, (Redes Comunes), Santiago de Chile.

industrial, los roles de los individuos varían significativamente. En la primera, las personas mayores podían aportar su experiencia y eran altamente valorados, y en la segunda, donde las máquinas tienen un papel central, los adultos mayores son desvalorizados social e individualmente ya que no se requiere de la experiencia y mano de obra de las personas mayores.

“Los adultos mayores son como niños”

Es otro mito estigmatizante. Este infantiliza la vejez tanto física como psicológicamente. Se sostiene en el deterioro, ya sea sensorial o funcional del adulto mayor, que lleva a que ciertas características se asocien a la niñez. Por ejemplo: no controlar esfínteres y usar pañales, no poder masticar y necesitar de los alimentos triturados, entre otros.

Este tratamiento en general los invalida y los margina de derechos y deberes, por lo tanto, otros toman decisiones por ellos. En este sentido, difícilmente serán personas productivas o con alta autoestima si se les niega la posibilidad de continuar siendo adultos.

Hemos tomado a modo de ejemplo estos dos mitos que socialmente producen, conscientemente o no, un daño en la calidad de vida del adulto mayor.

Los ejemplos utilizados nos permiten señalar o explicar por qué muchos de ellos que aún siendo autovalentes y con capacidades, no se puedan insertar laboralmente o realizar alguna actividad económica de manera independiente.

Los mitos agudizan la concepción de los adultos mayores, como personas que se encuentran en una etapa de deterioro y declive, desde donde lo único que les quedaría sería aprovechar el tiempo libre, descansar y esperar la llegada de la muerte.

Paradojalmente, el derecho a retirarse de la vida laboral que fue un privilegio obtenido a través de años de luchas sindicales, en la realidad de hoy, en una sociedad en que los puestos son muy requeridos y las personas son más longevas, se obliga a las personas mayores a hacer abandono de sus puestos de trabajo o se les hace imposible el conseguir otro. Así, el retiro del trabajo tiene como consecuencia principal el empobrecimiento y el aislamiento social en la mayoría de los casos.

Es por lo anterior que, hablar solo de pobreza en el adulto mayor asociada exclusivamente a los ingresos, es insuficiente. Más bien se debe hablar de calidad de vida y evaluar cuáles son los factores que mayor incidencia tienen en su disminución o aumento. Algunos de ellos son:

- a) El retiro del trabajo, con la consecuente precariedad del ingreso y la pérdida de identidad y sentido de vida.
- b) La desvalorización de la persona anciana
- c) El aislamiento y abandono, etc.

Frente a estos factores que inciden negativamente en la vida de los adultos mayores, se observa que quienes se sienten más satisfechos son aquellos que han logrado mantener su hogar, los que han logrado adecuados niveles de autonomía y desarrollo personal. Se trata entonces de personas que han logrado contar con una red primaria de apoyo, fundamentalmente la familia, que les facilita su cotidianidad sin exponerlos a una situación de dependencia económica y afectiva que facilite la vulneración de sus derechos.

Sin embargo, existen no pocos adultos mayores que lejos de encontrar en la familia el apoyo psicosocial que hemos descrito, ella se transforma en el centro de la agresión y violencia contra las personas

II.3. FAMILIA: NÚCLEO BÁSICO DE LOS INDIVIDUOS

Como un espacio de interacción, la familia está organizada de manera estable y estrecha sirviendo sus funciones a los fines de la reproducción biológica, la protección psicosocial, mediante la cual se engendra nuevas personas y responde por el desarrollo integral de todos los miembros y la inserción del individuo en la cultura y su transmisión, lo que se conoce como socialización.

II.3.1 LA FAMILIA, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

La familia considerada como el grupo social primario, se caracteriza por establecer:

- comunicación directa, cara a cara entre sus miembros;
- interacciones relativamente exclusivas;
- conciencia de pertenencia al grupo;
- objetivos comunes y compartidos.

Como tal, la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde. El sentido de identidad de los hombres y mujeres está determinado por el sentido de pertenencia a una familia particular, donde asume pautas transaccionales que perviven a lo largo de la evolución individual⁷³.

⁷³Miranda, Pablo; (2000-2001): DOCUMENTO DE TRABAJO, Santiago de Chile.

El conocimiento integral de la familia considera tanto sus aspectos generales como los particulares:

- a) Estructural: hace referencia a las formas de unión de la pareja, tamaño, personas incluidas, parentesco, evolución histórica, etc.⁷⁴.
- b) Interaccional o funcional: es lo relativo a las formas de relacionarse entre el hombre y la mujer, comunicación, distribución de roles, afecto, cohesión, adaptabilidad⁷⁵.
- c) Evolutiva: ciclo vital o modelo evolutivo; propuesta moderna desde el enfoque sistémico⁷⁶.

En otro contexto sociodinámico, la familia es entendida como el grupo primario por excelencia, diferenciándose de los demás grupos por su evolución biosocial.

II.3.2 ENFOQUE ESTRUCTURAL DE LA FAMILIA

La familia funciona en contextos sociales específicos, en un esquema conceptual que posee tres componentes:

- La estructura de la familia es la de un sistema socio-cultural abierto en proceso de transformación
- La familia se adapta a las circunstancias cambiantes de modo tal que mantiene una cierta continuidad y fomenta al crecimiento de cada miembro.
- La familia se desplaza a través de un cierto número de etapas que conlleva a una exigencia de reestructuración.

⁷⁴ibíd.

⁷⁵ibíd.

⁷⁶ibíd.

A partir de estos conceptos, la estructura de la familia se define en las siguientes dimensiones:

a) Esquema de transacciones e intercambios

La familia es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan sus miembros. Cuando las transacciones se hacen repetitivas establecen pautas acerca de qué manera, cuándo y con quién relacionarse. Estas pautas transaccionales están al servicio de la homeostasis del sistema, regulando la conducta de los miembros de la familia.

Las pautas transaccionales son formadas y mantenidas por dos sistemas de coacción: uno es genérico y comprende las reglas universales que gobiernan la organización familiar (como es la jerarquía de poder entre padre e hijos) y el segundo es de tipo idiosincrásico, referido a las expectativas mutuas de los diversos miembros de la familia. (ibíd.)

La estructura familiar debe ser capaz de adaptarse a circunstancias internas y externas cambiantes. Ante situaciones o hechos que desequilibran el sistema, los miembros de la familia parecen considerar que los demás no cumplen con sus obligaciones, aumentando las demandas de lealtad familiar o recurriendo a maniobras de inducción de culpabilidad sobre algunos de sus miembros.

b) Características organizacionales de la familia

En esta dimensión, el sistema familiar se diferencia y desempeña funciones vitales a través de diversos subsistemas, los que pueden estar constituidos por generaciones, sexo, interés o función. Cada individuo se sitúa en distintos subsistemas, en los que ejerce diferentes niveles de poder, aprende habilidades diferentes y se incorpora a diversas relaciones complementarias. (ibíd.)

Subsistemas:

Subsistema conyugal: complementariedad de funciones que les permite aceptarla interdependencia y a la vez operar en equipo. (Complementar funciones como pareja, capacidad de trabajar en equipo etc.)

Subsistema parental: las transacciones que realizan los cónyuges están orientadas a las funciones de alianza y socialización de los hijos.

Eventualmente el subsistema parental puede incluir un abuelo o tíos e incluso aun hijo parentalizado, al cual se le ha delegado autoridad para cuidar y disciplinar a sus hermanos.

Subsistema fraterno: Conforman el primer grupo de pares del niño (hermanos, hijos). Dentro de este contexto el niño aprende a trabajar con otros, a jugar, a pelear y generalmente aprende unos de otros. Ellos desarrollan sus propios patrones transaccionales de negociación de conflictos, cooperación, competencia y autonomía progresiva.

Cada subsistema posee funciones específicas y plantea demandas específicas a sus miembros. El desarrollo de las habilidades interpersonales que se logran, están basadas en la no interferencia de los sistemas entre sí. Para esto, los límites de los subsistemas deben ser claros y estar constituidos por reglas que definen quienes participan en cada uno de ellos. (Ibíd.)

II.3.3 LOS LÍMITES EN LA FAMILIA

Éstos son las fronteras que protegen la diferenciación de los subsistemas. Los límites de un subsistema están definidos por pautas que definen

quiénes participan y de qué manera lo hacen. Los límites definidos con precisión permiten el desarrollo de las funciones específicas al interior de cada subsistema de parte de los individuos que lo integran. (ibíd.)

Se señalan tres límites:

- a) Aquellos que permiten la autonomía de sus miembros de la familia y el desarrollo de las funciones al interior de los subsistemas, es decir límites claros. (ibíd.)
- b) Aquellos que interfieren en la autonomía de los miembros por su exaltado sentido de pertenencia, es decir límites difusos. (ibíd.)
- c) Aquellos que dificultan la comunicación entre los subsistemas familiares por la excesiva autonomía de sus miembros, es decir límites rígidos. (ibíd.)

La importancia de la claridad de los límites radica en la delimitación que hace la estructura de poder, centrada en el subsistema parental (Ibíd.). Incide además en las repuestas que se pueda tener frente a las situaciones de estrés que se viva en el sistema familiar.

II.3.4 RESPUESTAS DEL SISTEMA FAMILIAR AL ESTRÉS AMBIENTAL

La familia en su evolución esta sometida a la presión interna que se origina en los requerimientos de sus propios miembros y subsistemas, y además externa, basada en demandas de acuerdo a las instituciones sociales significativas y sus relaciones globales.

El estrés sobre un sistema, en este enfoque estructural, puede provenir de cuatro fuentes:

- Contacto estresante de un miembro con fuerzas extra familiares

- Contacto estresante de la familia en su totalidad con fuerzas externas
- Estrés en los momentos transicionales de la familia y
- Estrés referente a problemas de idiosincrasia (expectativas)

La repercusión que en el sistema familiar tienen las situaciones estresantes, se denomina resonancia, la cual está determinada por el grado de sensibilidad con que la familia se deja afectar por el estrés originado en el medio interno o externo a ella (Ibíd.). La forma en que la familia acoge al o los miembros estresados, denota los sistemas de apoyo que ésta posee.

II.3.5 TIPOS DE RESPUESTAS A LAS SITUACIONES ESTRESANTES EN LA FAMILIA

1. Aquellas que procuran atenuar la tensión a través de las relaciones interpersonales (apoyo familiar), disminuyendo notoriamente el estrés provocado.
2. Aquel estrés que actúa a través de los límites, desviando el conflicto a través del ataque a algún miembro de la familia, o formando coalición contra algún subsistema.
3. Aquel estrés que no se resuelve y genera otro, aumentando las tensiones.
4. La familia en su totalidad se puede ver estresada porque la intensidad del problema es tal, que imposibilita el apoyo mutuo.

Estas respuestas están relacionadas con el ámbito comunicacional de la dinámica familiar que veremos a continuación.

Enfoque interaccional de la familia. Este enfoque postula que la comunicación es el factor más importante que afecta a una persona y sus relaciones con los demás.

Es la conducta verbal y la no verbal dentro de un contexto social, puede significar interacción o transacción. Incluye todos los símbolos y claves que utilizan las personas para dar y recibir información.

Los símbolos y claves son de una gran variedad en la pragmática comunicacional, por lo cual distinguiremos tres indicadores observables en el funcionamiento familiar (ibíd.):

1. Las categorías de la comunicación: relacionadas con los aspectos instrumentales, informativos y afectivos de la comunicación.

2. Los estilos de comunicación: Están directamente relacionados con las categorías anteriores en cuanto a expresión verbal. En este contexto se plantean la existencia de cinco estilos (ibíd.):

- **El suplicante:** Es congraciativo, trata de complacer y de disculparse, sin expresar desacuerdos en ninguna forma, su voz es quejumbrosa, su cuerpo pareciera pedir limosna, en su interior siente que nada vale, la aprobación de los demás es fundamental para su existencia. (ibíd.)

- **El acusador:** Siempre encuentra falla en los demás, es un dictador, se siente superior. Su voz y su cuerpo son duros, tensos y amenazantes. En su interior está solo y se siente fracasado, pero necesita hacerse respetar. (ibíd.)

- **El súper razonable:** Es exageradamente correcto, no demuestra ningún sentimiento, es calmado, frío e imperturbable, trata de enfrentar la amenaza como si fuera inofensivo. Su voz es monótona, su cuerpo es rígido, sin movimientos, pero en su interior se siente indefenso. (ibíd.)

- **El irrelevante:** Dice o hace cosas que tienen poca relación con lo que dicen o hacen los demás. La voz es como un sonsonete, con su cuerpo se distrae, de manera de

ignorar la amenaza. En su interior siente que a nadie le importa, no existe lugar para él. (ibíd.)

- **El congruente o abierto:** Todos los elementos del mensaje van en una misma dirección. La voz dice palabras que concuerdan con la expresión facial y la posición del cuerpo. Las relaciones son fáciles, libres y honestas y hay poca amenaza para la autoestima. (ibíd.)

II.3.6 FUNCIONES DE LA FAMILIA

Si definimos la función como el conjunto de conductas que satisfacen las demandas recíprocas de los miembros de una familia, comprobamos que éstas pueden ser, facilitadoras del desarrollo de los sujetos o, por el contrario, rígidas en tanto determinan que las personas interactúen sin un reconocimiento de su propia identidad y la de los otros⁷⁷

Una de las características que distingue y genera expectativas de la familia es su capacidad de integrar muchas funciones, dentro de las cuales podemos señalar las siguientes:

a) Socializadora: El término socialización implica la noción de adaptación y acomodación del niño a su medio. Para esta concepción, los padres representan el modelo de la sociedad en que viven y transmiten a sus hijos los valores de esa cultura.

Las familias reciben las influencias de los valores de la instancia social, de la vida cotidiana y de las relaciones interpersonales específicas de un

⁷⁷Grosman, Cecilia; Mestermn, Silvia; Adamo, María; (1992): VIOLENCIA EN LA FAMILIA, Buenos Aires, Argentina.

grupofamiliar, todo esto unido, conforma una influencia significativa en la formación de la cultura.

De este modo, cada familia es portadora de los valores y creencias propias de la cultura donde se encuentra inmersa, asimismo crea, en función de tales valores, códigos propios, alrededor de los cuales se organizan las relaciones interpersonales que los miembros de cada unidad familiar establecen entre sí.

En este sentido, los grupos familiares tienen una incidencia afectiva e ideológica sobre el individuo a lo largo de su vida, cada grupo familiar posee una interpretación específica de los valores de su cultura, y así la transmite por medio de sus propios códigos generando sus particulares reglas de interacción grupal⁷⁸.

Es en los valores de la cultura donde están impresos los contenidos que otorgan identidad a los sujetos. Si la familia es matriz de identidad, cada grupofamiliar tendrá una matriz propia para la formación de sus miembros, más o menos semejante al modelo dominante, con las particularidades que surgen de la pertenencia a distintos sectores sociales y culturales⁷⁹.

b) Reproductora o biológica: Toda sociedad regula las actividades reproductoras de sus adultos sexualmente maduros. Una manera de hacerlo consiste en establecer reglas que definen las condiciones en que las relaciones sexuales, el embarazo, el nacimiento y la crianza de los hijos son permisibles. (www.monografias.com)

⁷⁸Grosman, Cecilia; Mestermn, Silvia; Adamo, María; (1992): VIOLENCIA EN LA FAMILIA, Buenos Aires, Argentina.

⁷⁹. ibíd.

c) Económica: corresponde al mantenimiento de los miembros no productivos; a la satisfacción de las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, etc. también responde a la división de las tareas domésticas, como aprendizaje de la división del trabajo en el mundo laboral, transmisión de bienes y patrimonio. (ibíd.)

d) Protectora: corresponde a la seguridad y cuidados que la familia debe proveer a sus miembros, sean estos niños, inválidos y los ancianos. (www.bcn.cl)

e) Solidaria: dice relación con el desarrollo de afectos y reciprocidad en los individuos, los que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo. (ibíd.)

Son estas algunas de las funciones y lo que induce a señalar a la familia como el núcleo primordial de la sociedad, puesto que es aquí donde se establecen los primeros valores y principios de los individuos. Por lo mismo es que cuando por distintos factores o circunstancias éstos se ven trastocados o dañados, surgen situaciones que ponen en riesgo la convivencia, interrelación y sanidad física y mental del individuo afectado.

Una de las circunstancias que mayormente daña la convivencia e interrelación entre los miembros de una familia es la violencia en cualquiera de sus expresiones.

II.3.7 FAMILIA, VIOLENCIA Y SUS SIGNIFICADOS

La violencia es un fenómeno sobre el cual tenemos intensas vivencias. Forma parte de nuestras experiencias cotidianas y la mayoría de las veces es una "presencia invisible" que acompaña gran parte de nuestras interacciones diarias. Sin que nos demos cuenta, casi "naturalmente" la violencia

circula entorno nuestro, ejemplo de esto, son las noticias periodísticas referida a un atentado político, la información sobre desmanes en un lugar público, un asalto, un homicidio, un empujón en la micro, un insulto cuando se conduce el auto, etc.

La violencia se compone de actos inaceptables que atentan contra la esencia misma del "ser persona" en el mundo, se desarrolla en diferentes ámbitos (familiar, político, económico, social, etc.), adquiere formas específicas de aparición, en función de los contextos en que se manifiesta, contextos que se encuentran determinados históricamente y socialmente⁸⁰.

El mundo privado de la familia, caracterizado por ser un reducto de amor donde la coerción física o psíquica no se concibe como una posibilidad fácilmente aceptable, ni por cierto deseable en las relaciones entre cónyuges, hijos u otros familiares. Sin embargo, ello no es espontáneo, requiere un especial cuidado y atención para evitar, en muchos casos, que el maltrato circule y dañe las interacciones entre los distintos miembros.

Si para la sociedad en su conjunto ya constituye un logro ético trascendente la eliminación de la violencia en la relación humana, es obvio el anhelo de que el núcleo más íntimo, donde el hombre y la mujer y cada uno de sus miembros debe recibir día a día apoyo en su actividad cotidiana, y donde el niño desarrolla su proceso de socialización, se halle libre de coacciones físicas y psíquicas.

Dado que la familia, cumple o se espera que cumpla una de las funciones de socialización más importante en la formación de los sujetos, una disminución de los niveles de violencia en la misma puede tener efectos positivos no solo

⁸⁰Grosman et al, 1992

entre los individuos que conforman el núcleo familiar, sino también, sobre el conjunto de la sociedad.

II.3.8 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: UN PROBLEMA SOCIAL

La violencia doméstica no constituye una conducta moderna, sin embargo es en este contexto, especialmente, cuando la sociedad ha estado interesada en visibilizar esta conducta transformándola en un problema social. Esta nueva mirada acerca de la violencia doméstica responde a diversas razones que analizaremos a continuación.

En primer término, la familia ha dejado de ser un reducto privado, sujeto a las decisiones internas y a la autoridad de quien la gobierna. La protección integral de la familia a la cual se tiende, ha conducido a la búsqueda de mecanismos que permitan detectar funcionamientos deficientes con vistas a su prevención y tratamiento. En esta perspectiva, las agresiones domésticas constituyen un síntoma de distorsiones que el Estado procura enmendar con distintos apoyos.

La neutralidad del poder público desaparece ante circunstancias que ponen en peligro la organización familiar; hoy en día, el resguardo de la intimidad doméstica no excluye el auxilio de la comunidad, que solo puede tener lugar si se conocen los problemas que afectan a la dinámica familiar. Por esta razón, poner al descubierto la contradicción entre la imagen de la familia como “isla de amor y armonía” y los verdaderos comportamientos violentos que tienen lugar en la misma, no implica un riesgo para la familia como tradicionalmente se consideraba, sino por el contrario una preocupación por el incremento de su bienestar.

El aspecto señalado que explica la mayor exhibición del problema con el constante desarrollo de estudios y programas, no puede pensarse aisladamente, sino conectado con la nueva posición de la mujer dentro de la sociedad y la consideración del niño como sujeto de derechos. En suma, si el maltrato familiar se muestra ahora en el mundo público, es por la existencia de relaciones de poder que lo hacen posible. De esta manera, la violencia doméstica se constituye en dominio del saber, de igual manera que anteriormente otras relaciones de fuerza confinaron tales hechos al silencio.

La antigua atribución del Pater familias de disponer de la vida de la mujer y de los hijos es reemplazada por el actual poder del Estado de amparar la vida, integridad físico-psíquica y personalidad de los integrantes de la familia, derechos humanos éstos que corresponden a todo ciudadano en un Estado de derecho⁸¹.

Este proceso histórico condiciona la recepción de la violencia familiar en el discurso público, donde se observa una línea evolutiva que va desde “la voluntad de ignorar” (instancia de censura) hasta “la voluntad de saber”⁸². Por lo tanto, la proliferación de estudios sobre la violencia familiar es el resultado del cambio en las relaciones de poder dentro de la familia. Por una parte, la pérdida del poder disciplinario del hombre sobre la mujer, y por la otra, los límites que el Estado ha puesto a los padres en su función de educar y formar a las nuevas generaciones, ya sea educando para prevenir este problema o sancionando aquellas conductas que trasgreden el rol protector que debe cumplir la familia a través de mecanismos jurídicos como es la Ley de VIF que sanciona el maltrato familiar.

⁸¹Grosman et al, 1992

⁸²Kozicki, opcit, Grosman 1992.

II.3.9 ORIGEN DE LA VIOLENCIA HUMANA

Existen dos grandes teorías, que buscan dar explicación a este problema: una abarca los enfoques instintivos⁸³, los que coinciden en afirmar que el comportamiento violento se debe a un instinto innato, programado filogenéticamente, que busca su descarga. Este enfoque señala que hay una acumulación de energía que constantemente y frente a ciertos estímulos, se volcaría en actos destructivos.

La energía del impulso agresivo es de tal fuerza, que incluso puede tener lugar su explosión en el vacío, o sea, sin incitación externa demostrable⁸⁴. Se trataría de una excitación interna consustancial que persigue su salida y hallaría su expresión independientemente de que el estímulo externo sea adecuada o no.

Este instinto, sería un impulso biológico adaptativo que sirve para la supervivencia del individuo y de la especie. Sin embargo, dicho instinto se ha constituido en una amenaza, más que una ayuda a la supervivencia, ya que ha espaciado o separado a los individuos de una especie dentro del hábitat.

En esta misma línea, la concepción freudiana Trieb, como fuerza impulsora relativamente indeterminada, en cuanto al comportamiento que produce y al objeto que brinda la satisfacción, difiere de las teorías del instinto. Utiliza la teoría del instinto en sentido clásico, es decir, como un esquema de comportamiento heredado, propio de una especie animal, que varía de uno a otro individuo, se desarrolla según una secuencia temporal poco susceptible de perturbarse, y parece responder a una finalidad⁸⁵.

⁸³ Grossman et al, 1992.

⁸⁴ Fromm op.cit. Grossman, 1992

⁸⁵ Grossman et al, 1992

En Freud, el concepto de pulsión está referido a un proceso dinámico consistente en un impulso (carga energética, factor de movilidad) que hace tender al organismo hacia su fin. Para él, una pulsión tiene su origen en una excitación corporal (estado de tensión), su fin es suprimir el estado de tensión que reina en la fuente pulsional y gracias al objeto, la pulsión puede alcanzar su fin.

Freud, distingue entre pulsiones de vida y pulsiones de muerte. Estas dos constituyen en los principios fundamentales que presiden la actividad concreta del funcionamiento del organismo⁸⁶.

a) Las pulsiones de muerte designan una categoría fundamental de pulsiones que, contrapuestas a las pulsiones de vida, tienden a la reducción de las tensiones, es decir, a devolver al ser vivo al estado inorgánico.

Éstas se dirigen en primer término, hacia adentro y buscan la autodestrucción; en segundo término, se encaminan hacia el exterior, manifestándose entonces en forma de pulsión agresiva o destructiva.

b) Las pulsiones de vida, contrapuestas a las pulsiones de muerte, abarcan no sólo las pulsiones sexuales, sino también las de auto conservación.

De acuerdo a la posición psicoanalítica, la violencia o pulsiones destructivas o agresivas son derivadas de la pulsión de muerte en su proyección hacia el exterior. Estos impulsos tienen su origen en la constitución del organismo humano, y si bien pueden ser distinguidas del instinto en su expresión clásica, están orientadas por el organismo y el psiquismo del individuo.

⁸⁶Freud, opcit, Grossman, 1992

Los conductistas, desde una posición diametralmente opuesta al psicoanálisis juzgan que el comportamiento del hombre es modelado por la influencia del medio ambiente, o sea, por los factores sociales y culturales que lo circundan.

El objetivo, desde esta corriente es producir los refuerzos necesarios para Provocar el comportamiento deseado en los individuos. (ibíd.). El psicoanálisis, distingue la agresión benigna de la agresión maligna. La primera es el impulso genéticamente programado para atacar o huir, cuando el ser se haya amenazado en sus intereses vitales. Este impulso se encuentra al servicio de la especie y del individuo, es biológicamente adaptativo y por tanto cesa cuando termina la amenaza. (Fromm op. cit. Grossman, 1992)

La agresión maligna de destructividad no está programada filogenéticamente, es decir desde el origen y desarrollo evolutivo de la especie, no posee finalidad alguna y sólo sería propia del hombre. Fromm rechaza tanto las teorías instintivistas como las conductistas, pues ambas coinciden en excluir la responsabilidad personal y la libertad, ya que siempre el acto depende de hechos exteriores al hombre. En el primer caso, se evita analizar las causas de la destructividad, porque se trataría de un impulso consustancial del hombre, inabordable. En el segundo, no se concede la debida atención a las fuerzas psíquicas que determinan el comportamiento y la posibilidad de que el conocimiento o comprensión de estas fuerzas inconscientes pueda producir cambios en la carga y dirección de la energía en ellas contenida.

II.3.10 CONCEPCIONES ACERCA DE LA ETIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La mayor parte de los estudios realizados acerca de la violencia intrafamiliar han tenido como objeto indagar acerca de la etiología⁸⁷ de ésta, considerando esencialmente el maltrato físico y psíquico, unido a los ataques corporales.

Por otra parte, también concentran su atención en la conducta agresiva del hombre hacia la esposa o compañera al considerar que generalmente la víctima es mujer.

Dentro de este contexto, los estudios pueden ser divididos en tres grandes grupos según la perspectiva adoptada, subdividiéndose algunos en subgrupos de acuerdo con diversas variables, como los que veremos a continuación.

a) Modelo psiquiátrico: En este nivel están aquellas indagaciones que atienden a las causas de la violencia ligadas a la persona del sujeto agresor: personalidad, enfermedades psíquicas, alcoholismo y drogadicción. En este modelo, un individuo que maltrata a otro está psíquicamente perturbado, explicándose la brutalidad desplegada como una conducta patológica; es decir que no habría influencias externas determinantes del proceder violento. Al presentar el maltrato como la consecuencia de una anomalía psicológica, las desviaciones del comportamiento sólo tendrían una razón individual.

Dentro de este modelo, por ejemplo se incluyen las investigaciones que relacionan alcoholismo con violencia, habiéndose demostrado el vínculo estrecho entre ambas variables. El alcoholismo provoca

⁸⁷Ander-Egg, Ezequiel; (1995): DICCIONARIO DE TRABAJO SOCIAL, editorial Lumen, Buenos Aires, Argentina.

consecuencias económicas y sociales que agudizan el deterioro de la dinámica familiar.

Teniendo en cuenta que de ordinario el hombre es el principal sostén asistencial del núcleo, las dificultades en el trabajo o incluso la pérdida del empleo, provocadas por la ingesta de alcohol, implican la imposibilidad de cubrir gastos que se contrajeron, deudas y las discusiones por dinero constituyen otro motivo de discordia familiar.

El estado psicológico que genera la embriaguez conduce a la pérdida de inhibiciones y, como resultado, a estallidos de violencia incontrolables que tienen como víctimas a la mujer, hijos y cualquier miembro vulnerable de la familia como son los adultos mayores.

b) Modelo psico-social: En este modelo pueden incluirse diversos componentes como los siguientes:

- La agresión es el resultado de cierta interacción entre los individuos. Se trata de formas de comunicación que conducen a los estallidos de violencia. Es un sistema donde a la acción de uno corresponde la reacción del otro, y el maltrato asume el carácter de síntoma de una dinámica distorsionada. Esto hace referencia a actitudes de desprecio, agresión verbal y aún de sumisión, que constituirían conductas destinadas a provocar la violencia. Esta representaría una forma de relación humana, en la cual el que la ejerce, interacciona con la víctima de modo tal que esta última invitaría al ataque físico (provocación). El silencio, gestos, mímicas, miradas desdeñosas, muecas burlonas, actitudes como interrumpir constantemente al otro, hablar más fuerte, hacer el rol del que no entiende, cambiar de tema repentinamente, son recursos empleados en las llamadas peleas familiares, técnicas que pueden conducir a los estallidos violentos del otro.

Se trata de formas de comunicación que consciente o inconscientemente hacen imposible una discusión honesta. Los involucrados no alcanzan a percibir el juego de acción y reacción, de ataque y defensa; sólo ven las agresiones del otro, pero no las propias.

- A partir de un esquema diferente, diversas investigaciones establecen que la VIF, tiene una estrecha relación entre la violencia que los protagonistas vivieron durante la infancia y la agresión desplegada o sufrida en la relación conyugal. Si un individuo aprende que la violencia constituye un comportamiento apropiado cuando se siente frustrado o irritado, entonces la agresión será un modo de adaptación al stress (Gelles, opcit, Grosman 1992). Se afirma en tales estudios, que el comportamiento violento configuraría una conducta aprendida socialmente, es decir, adquirida bajo el influjo de concretas condiciones ambientales (individuos que en su infancia se desarrollaron en un ambiente de violencia, donde la madre era golpeada por el padre).

c) La teoría del modelo agresivo ofrece dos variantes: una se refiere al aprendizaje por el resultado, y la otra, al aprendizaje por imitación. Aprendizaje por el resultado: si alguien experimenta que obtiene un resultado o un efecto deseado, a través de una acción agresiva, entonces seguirá utilizando este procedimiento en situaciones similares. El resultado, en este caso, confirma que el ataque constituye un medio útil para satisfacer necesidades.

Aprendizaje por imitación: sostiene que un determinado comportamiento tiene lugar por la percepción del mismo en otras personas; es decir, la conducta se adquiere por observación o imitación.

Se señala, por tanto, que existe una fuerte correlación entre la conducta violenta y el severo castigo que el autor ha sufrido por parte de los

progenitores. Por una parte, cuando para los padres las palizas constituyen la última instancia en la educación, el niño percibe que ésta es la forma de imponerse frente a situaciones conflictivas. Por la otra, cuando el niño observa que el padre castiga a su madre, aprende un determinado modelo por imitación, y también por el resultado. Piensa que el padre prevalece a través de las agresiones. (Gwartney, opcit, Grosman, 1992) .

Los modelos agresivos utilizados como estrategias para dominar ciertas situaciones pueden recibirse no sólo en el entorno vital, sino a través de los medios de comunicación. Este aprendizaje también es posible que emerja de una relación amistosa con la figura imitada, ya sea por su alto prestigio social, el efecto que despierta, o bien por la poca independencia y seguridad del observador.

d) Modelo socio-cultural: En este modelo la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global. En ella se perfilan diversas expresiones: una referida a la desigualdad sociocultural dentro de la cual puede distinguirse la que se manifiesta a través de la diferencia de género, y la que tiene lugar por la pertenencia del individuo a sectores sociales de escasos recursos. La otra se vincula con las normas y también con actitudes generales de violencia en el ámbito social, que por cierto, se conectan con la desigualdad sociocultural. (Grosman et al, 1992)

i. En la primera orientación se halla la denominada teoría de los recursos, según la cual el uso de la fuerza o su amenaza se relaciona con los recursos que posee una persona (medios económicos, inteligencia, prestigio, respeto, autoridad etc.). El empleo de la violencia sería, un recurso frente a la frustración. (Ibíd.)

En esta tesis se parte de la familia como un sistema social dentro del cual los modelos de dominación se fundan en categorías sociales de edad y sexo. Habría entonces un sistema jerárquico donde el adulto tiene una posición más elevada que el niño, y el hombre más que la mujer. De acuerdo con la ubicación en dicho

sistema jerárquico, se hallarían distribuidos los recursos; esto significa que el esposo o padre, que está en la cúspide, dispondría de más recursos que aquellos que se hallan en rangos inferiores. Esta posición social es reafirmada por leyes, tradiciones, normas sociales e instituciones. La violencia dentro de esta tesis se produce cuando el esposo fracasa en la posesión de las habilidades o capacidades sobre las cuales se supone que afirma su status superior. (ibíd.) Por tanto, la violencia del hombre prevalecería en las familias donde este se halla en un estado inferior en relación a su cónyuge, es decir, cuando no puede cumplir con su rol de sostenedor de la familia. De esta manera pierde prestigio ante sus propios ojos y ante los demás. Si la mujer dispone de recursos que los sobrepasan, para no perder su situación dominante como cabeza de familia, utiliza la violencia, y a través de este mecanismo intenta recuperar y defender su posición dentro de un sistema. El uso de la fuerza asume el carácter de instrumento que le permite obtener un objetivo socialmente aprobado, es decir el rol de liderazgo en la familia. (Dibble, Ursula, op cit, Grosman, 1992)

ii. en otra perspectiva, la agresión es vista como una forma del ejercicio del poder, y tendría lugar cuando dicho poder es cuestionado, o sea cuando se produce un enfrentamiento. Quien posee el poder puede castigar; tiene la posibilidad de represión ante actos no aceptados, en otros términos, la violencia se ejercería frente a todo comportamiento que implique o sea visto por el agresor como una resistencia a dicho poder.

Esta idea de poder ligada a la de autoridad, tendría su expresión en la desigualdad existente en la relación entre hombre y mujer. La explicación de la agresión como un ejercicio del poder contiene en su interior la consecuencia inversa, o sea, el acrecentamiento de la violencia a medida que se intensifica el cuestionamiento de dicho poder. El hombre haría uso de la fuerza ante la mujer que pone en peligro su función de dominio. Dicho de otra manera, cuando

se crea un desfase entre el rol asignado y el rol real dentro de la familia. El uso de la fuerza por parte del hombre sería un modo de controlar a la mujer a fin de mantener su dominación, o sea que funcionaría como una forma de sometimiento. A la vez, el movimiento de la mujer hacia una situación de mayor igualdad conduciría a un incremento de la violencia familiar.

iii. En la posición feminista radical, la violencia del hombre hacia la mujer es característica de su posición social en el patriarcado, en el cual la hegemonía cultural y política del hombre se apoya sobre el control social de las mujeres. El control debe mantenerse continuamente, y debe ser ejercido por cada hombre. La violencia tiene como objetivo mantener a la mujer a una posición socialmente subordinada. (Grosman et al, 1992)

La naturaleza privada de la agresión familiar asumiría un carácter social cuando la violencia del individuo es sostenida implícita o explícitamente desde el exterior. Es decir, el hombre en la familia se encontraría en su derecho, bajo la tutela de las distintas instituciones sociales.

iiii. Se afirma que el potencial de violencia no se manifiesta exclusivamente del hombre hacia la mujer, sino también del fuerte hacia el débil, de un hombre hacia otro, de un joven hacia uno más viejo. Es decir que las estructuras sociales que contienen formas violentas repercuten en todas las relaciones humanas. (ibíd.)

La violencia estructural de la sociedad es, pues, el presupuesto de la violencia familiar. Las condiciones alienantes de vida y de trabajo provocan en el individuo un sentimiento de frustración que no se puede descargar en el lugar de trabajo y que se vuelca en el hogar sobre los miembros de la familia, violencia expresiva provocada por el stress estructural (ibíd.).

El hacinamiento, la carga física y psíquica originada en las formas deficientes de trabajo, el transporte inadecuado etc., son todas circunstancias que potencian las agresiones en el seno de la familia, y se desencadenan a través de un cierto número de catalizadores como, por ejemplo, el alcohol. (ibíd.)

También se ha sostenido, que la cosificación de las relaciones humanas en el capitalismo, con desiguales condiciones de distribución de la riqueza, obliga a la familia a una función compensadora, es decir, a la reparación del stress cotidiano. Pero cuando esta situación de compensar el stress se frustra, se originan nuevas tensiones que incrementan las originales en el medio externo, descargándose en el hogar, el cual es visto como el único medio legítimo para la explosión tensional.

Con estos antecedentes se buscó ahondar en ciertas tesis que explican la violencia intrafamiliar, sus posibles causas y origen de acciones violentas. Contenidos, que en capítulo posterior favorecerán la comprensión de las diversas temáticas que se involucran en la problemática de maltrato en el adulto mayor.

II.3.11 CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LA VIOLENCIA

En este punto pasamos a describir, específicamente, las características de las estructuras familiares que se desarrollan como consecuencia de los acuerdos implícitos de familiares y que se constituyen en promotoras de las acciones violentas.

Existen características de la organización familiar que facilitan la aparición del fenómeno violento (Grosman et al, 1992):

- a) Una organización jerárquica fija e inamovible, basada en la creencia, muchas veces explícita, en desigualdades naturales. (Ibíd.)
- b) Un sistema de autoridad en el que la distribución del poder se organiza en concordancia con las jerarquías, conformando relaciones de dominación/ subordinación autoritarias. (Ibíd.)
- c) Una modalidad relacional, cercenadora de la autonomía, en tanto los miembros de la familia interactúan rígidamente, esto es, sólo en términos de funciones con relación a otros y sin posibilidad de recortar su propia identidad. De manera que son y actúan como el sistema les impone ser, y permanecen inmovilizados en sus lugares. (ibíd.)
- d) Fuerte adhesión a los modelos dominantes de género, o estereotipos de género, Esto significa también una rígida adhesión a los supuestos explícitos e implícitos de la cultura, lo que conduce a una significativa contradicción entre ambos, puesta de manifiesto en las prácticas de interacción. (ibíd.)
- e) Una comunicación de significados que invisibilizan el abuso e imponen naturalidad al hecho dentro de la familia. A estas condiciones estructurales de la violencia se suma una condición externa de consenso social, mantenidas por sectores tradicionales que otorgan legitimidad al agresor y dejan sin recursos a la víctima para actuar frente a la situación. (ibíd.)

Estas características no actúan aisladas, sino superpuestas en una interacción continua que puede llevar a la presencia de la totalidad de los componentes o el predominio de uno o varios sobre el resto. Del mismo modo, puede afectar a cualquier miembro familiar, con la condición de que sea más indefenso social, económica o culturalmente. Como son las mujeres, los niños, los discapacitados y los adultos mayores.

II.4. ADULTO MAYOR Y MALTRATO

El maltrato hacia las personas mayores constituye un problema social, el cual se presenta de diversas formas y en distintos contextos. Son estos temas los que a través de este capítulo desarrollaremos.

II.4.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MALTRATO

Definir el maltrato en el adulto mayor presenta una serie de dificultades, en primer lugar, porque es complejo diferenciar estos malos tratos de otras formas de violencia intrafamiliar. Segundo, porque el concepto tiene una significativa connotación cultural, de los valores predominantes, las emociones y la ética imperante. También está influido por las diferencias regionales, étnicas, de clase, género y muchos otros factores que hacen que lo que para una persona, comunidad o país pueda ser abusivo no lo sea para otros (Russell, 1999). Es por esto que este concepto al igual que otros requiere estar situado en un lugar y momento determinado.

Para identificar y detectar el maltrato y/o negligencia en las personas mayores, se hace necesario que se llegue a un consenso en la definición del término, de manera que todos manejen un mismo concepto, común para todos. Sin embargo, el intento por definir el maltrato ha venido cargado de problemas y dificultades tanto en la investigación, como en el desarrollo y la práctica política, especialmente en aquellos casos donde el maltrato y/o la negligencia es sutil, la línea entre la posible víctima y el responsable del maltrato está borrosa, cuando ese maltrato y/o negligencia no produce una inmediata disminución de la calidad de vida de la persona mayor (Papadopoulos y la Fontaine; Gordón y Brill, op cit , Pérez, 2004).

Existen varias razones que pueden explicar los problemas que han surgido al intentar alcanzar un consenso en la definición de maltrato a personas mayores, entre ellas cabe destacar (Papadopoulos y la Fontaine, *opcit*, Pérez, 2004):

- La diferencia de valores, actitudes y creencias individuales o, de un grupo de personas, que definen el maltrato.
- El concepto de maltrato ha sido desarrollado desde la perspectiva de los profesionales sin consultar a los adultos mayores sobre que creen ellos que es un comportamiento abusivo.
- La falta de voluntad, por parte de profesionales, la sociedad y las instituciones, para reconocer que el maltrato es una cuestión importante.
- La falta de discusión y cooperación entre los diferentes organismos y profesionales que trabajan con personas mayores.
- Las diferentes perspectivas con que los investigadores/as se han aproximado a este tema, desde la víctima, la persona cuidadora, el médico, la enfermera, organismos de servicios sociales, etc. (Glendenning, *opcit*, Pérez, 2004)

Por estas razones, diferentes autores han desarrollado, numerosas definiciones, que han sido utilizadas para propósitos diferentes, creando, al mismo tiempo barreras a la hora de conseguir un entendimiento común del maltrato a personas mayores. (Pérez, 2004).

Las primeras definiciones de malos tratos se referían a necesidades no atendidas de una persona anciana, razonamiento que proviene de los estudios acerca de la situación de necesidad que afectaba a los más marginados, dentro de los cuales se encontraban los adultos mayores. Dada su amplitud el concepto fue abandonado ya que podía referirse a muchas y diversas necesidades de las personas mayores, que aún, en la actualidad no han sido resueltas en su totalidad.

En la década de los 90 el concepto se fue acotando y dentro de las muchas definiciones, algunas lograron tener gran aceptación entre investigadores y personal a cargo de personas mayores, por ejemplo:

“El maltrato se puede definir como aquellas situaciones no accidentales en las cuales un anciano sufre daños físicos, privación de sus necesidades básicas o daño psíquico como resultado de un acto o una omisión por parte de quienes deben cuidarle” (Valentine y Cash, Milner, opcit, Rusell, 1999).

En el mismo año, Beauchemin J.P. plantea que el maltrato es uno de los aspectos de la violencia contra personas mayores, definiendo que “la violencia es la coacción física y psicológica ejercida sobre una persona. La violencia cubre dos aspectos: negligencia y/o abandono y maltrato. La negligencia es no atender las necesidades de las personas de edad, tanto a nivel físico, psíquico, afectivo como espiritual. El maltrato es daño para la salud o el bienestar de una persona anciana”. (Beauchemin, opcit, Rusell, 1999)

En 1991, Rosalie Wolf define el maltrato como “una conducta destructiva la cual dirigida a una persona mayor, ocurre en el contexto de una relación de confianza y es de suficiente intensidad y/o frecuencia para producir daño físico, psicológico, social y/o violación de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida para el adulto mayor”. Aquí la relación de confianza se incorpora como un elemento que va acotando el contexto en donde ocurre el maltrato, así como también la intensidad o frecuencia que es lo que, finalmente, determina lo que puede ser considerado como maltrato. (Wolf, opcit, Rusell 1999)

El Centro Nacional Americano de Maltrato al anciano en 1995, lo define como: “cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, practicado

sobre personas de 65 o más años, que ocurre en el medio familiar, comunitario o institucional que vulnere y ponga en peligro la integridad física, psíquica, sexual y económica, así como el principio de autonomía o el resto de los derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente". (Sánchez, et al, 2004)

En el mismo año, la Declaración de Almería asume una definición muy similar, en donde "el maltrato al anciano es todo acto u omisión sufrido por personas de 65 años o más, que vulnera la integridad física, psíquica, sexual y económica, el principio de autonomía o un derecho fundamental del individuo; que es percibido por éste o constatado objetivamente, con independencia de la intencionalidad y del medio donde ocurra, familiar, comunidad e instituciones" (Primera Conferencia Nacional del Anciano Maltratado, Almería, 1995).

En el año 2002, la Asamblea Mundial de Envejecimiento, indica que el maltrato es "un acto único o reiterado, u omisión, que causa daño o aflicción a una persona mayor y que se produce en cualquier relación donde exista una expectativa de confianza", el concepto implica que el daño o aflicción que se le provoca a una persona mayor afecta su bienestar e impide que la persona ejerza su derecho de ser tratado con respeto.

Como podemos darnos cuenta en las definiciones observadas, se han incluido los diversos tipos de maltrato que los adultos mayores pueden sufrir. Se trata de maltratos físicos, psíquicos, sexuales, económicos, abandono y negligencia etc., también se dan a conocer algunas consecuencias que provocan estos actos en los adultos mayores. Todas estas definiciones tienen implícito el hecho de hacer daño a un adulto mayor, ya sea en un acto único o reiterado, intencionado o no, el cual ocurre en distintos ámbitos y en donde existe

una expectativa o relación de confianza, por lo tanto el agresor no es un individuo ajeno a la víctima, puede ser incluso un familiar o cuidador.

II.4.2 TEORÍAS QUE EXPLICAN EL MALTRATO EN PERSONAS MAYORES

El maltrato es un problema complejo que no puede atribuirse a una causa única, sino que corresponde a una interacción de factores. A continuación se describen los modelos teóricos más representativos en la literatura, a la hora de explicar las causas del maltrato a personas mayores.

Teoría del cansancio del cuidador (estrés = tensión)

Establece que el maltrato y la negligencia para con el anciano aparecen cuando los factores estresantes tanto externos como relacionados directamente con el cuidado, superan un determinado umbral en el cuidador.

El estrés provocado por la desventaja social: desempleo, problemas económicos, hacinamiento, además de otros factores sociológicos se asocian frecuentemente al abuso de mayores. (Pillemer, op cit, Rusell, 1999) Por otra parte, la situación de cuidado en sí misma es generadora de estrés y agotamiento en el cuidador, situación que se ve aumentada si el adulto mayor tiene alguna discapacidad mental o física. Generalmente el cuidador no tiene acceso a información de recursos sociales y no está preparado para la tarea del cuidado. Se describe en la literatura que el rol de cuidador puede ser una experiencia de estrés y frustración. (Rusell, 1999)

Teoría de la Dependencia o discapacidad de la persona mayor

Tal como se indica anteriormente, el cuidado de una persona mayor dependiente incrementa la carga de estrés del cuidador. Diversos estudios han encontrado que individuos con deterioro de la salud son más propensos a

ser abusados que aquellos con mejor salud. Por otra parte, los cuidadores que dependen financieramente de la persona mayor tienen más riesgo de cometer abuso.

Frecuentemente, la víctima puede presentar determinadas características que se tornan aversivas para el cuidador y en consecuencia lo coloca en una situación de riesgo de abuso y abandono.

Los casos de maltrato pueden aumentar en la medida que el adulto mayor aumenta en edad y el deterioro de su salud física y mental se acrecienta. Por otra parte, la conducta o actitud que asume el adulto mayor también puede gatillar situaciones de abuso, esto suele suceder con adultos mayores que presentan trastornos neurológicos o de conducta. (Ibid)

Teoría del Aislamiento Social

El aislamiento social es un elemento clave en la aparición del abuso, el estrés producido por el empobrecimiento social puede aumentar la predisposición del cuidador a la violencia. Por el contrario, el apoyo social incide en el bienestar físico y psicológico de la familia y reduce el impacto del estrés. El apoyo social cumple tres objetivos en la prevención de malos tratos: prestación de ayuda para el cuidado del adulto mayor, acceso a los recursos en momentos de crisis y control de la familia efectuado por observadores externos. (Sánchez, et al, 2004)

Según Pillemer (1989), las personas mayores víctimas de abuso tienen menos contactos sociales que las que no sufren malos tratos, también constata que sus relaciones sociales son menos satisfactorias. (CEPAL/CELADE, 2003)

Teoría del Aprendizaje social o de la violencia transgeneracional

La teoría del aprendizaje social, enfatiza que en la vida familiar se establecen modos de conducta que se perpetúan y que el individuo aprende roles que desempeñará en su vida.

Este razonamiento nos indica, que los individuos que fueron objeto de abuso cuando niños posiblemente se conviertan en personas abusivas en su vida adulta. La violencia por tanto se aprende como respuesta al conflicto o tensión.

De este modo, es probable, que si un niño ha sido maltratado en su infancia, cuando sea adulto se convertirá en un maltratador de sus padres, y en la relación de cuidado simplemente repite y retorna los abusos que sufrió. (Grossman, 1992)

Patología del agresor y abuso de sustancias

Esta teoría señala, que el abuso se produce como consecuencia de problemas del cuidador, tales como: alcoholismo, adicción a las drogas, desordenes psicológicos y trastornos de personalidad.

Los trastornos psiquiátricos del cuidador (depresión, ansiedad) están frecuentemente relacionados a malos tratos y negligencia. Por otra parte, se considera que ciertas características personales como baja autoestima, falta de empatía, afectividad negativa hacia la persona mayor y el estilo atribucional también pueden contribuir a la presentación del maltrato. (Russell, 1999)

Así mismo, los cuidadores que consumen algún tipo de sustancias tóxicas tienen más probabilidades de maltratar a las personas que tienen a su cargo. El consumo habitual del alcohol en el cuidador correlaciona positivamente con maltrato y negligencia. (Ibid)

II.4.3 FACTORES DE RIESGO

Relacionado con el punto anterior, los factores de riesgo son aquellas condiciones (individuales, familiares, institucionales, comunitarias etc.) que aumentan la probabilidad de configurar una situación de maltrato o abuso en contra de las personas mayores (Lowick-Russell, 2003).

El conocimiento de las teorías causales de maltrato, como los estudios de violencia contra los adultos mayores (Neemann I., 1997, Lowick-Russell, 1998, Quiroga P. y Cols, 1999, etc.) han permitido identificar diversos factores de riesgo que posibilitarían una situación de maltrato y abuso hacia el adulto mayor. Aunque no existe unanimidad entre los diferentes autores, a continuación se presentan los más citados y que como veremos se desprenden de lo visto en los párrafos anteriores.

Ámbito Individual

- a) Factores del agresor o cuidador familiar
 - Sobrecarga del cuidador física y emocional
 - Depresión
 - Abuso de alcohol, fármacos o drogas
 - Enfermedad mental
 - Trastornos de personalidad
 - Enfermedad física crónica
 - Dependencia de la víctima: económica, vivienda
 - Aislamiento Social
 - Pobreza
 - Falta de espacio y tiempo personal

- Lealtades y responsabilidades divididas (esposos, hijos)
- Falsas expectativas sobre capacidades de la persona mayor
- Demanda permanente o excesiva de la persona mayor
- Sentimiento de pérdida por la persona que fue
- Experiencia familiar de maltrato a ancianos o violencia familiar previa
- Incapacidad del cuidador para soportar emocionalmente los cuidados.

b) Factores de la víctima o adulto mayor

Psicológicos:

- Cambio de personalidad
- Agresión física o verbal
- Falta de conciencia social
- Indefensión aprendida
- Falta de discernimiento
- Intolerancia
- Aislamiento forzado
- No aceptación del cuidador alterno

Déficit cognitivo:

- Fallas de memoria y concentración

Deprivación sensorial:

- Ceguera
- Sordera
- Trastornos del habla y comprensión del lenguaje

Problemas Físicos:

- Alteraciones del sueño
- Incontinencia
- Discapacidad múltiple

Sociodemográficos:

- Mujer
- Viuda
- Sin hijos
- Personas mayores en situación de pobreza

c) Personal contratado de servicios sociales y de salud o cuidadores pagados

- Contacto mínimo con el mundo externo

- Inseguridad con respecto al futuro
- Remuneración baja
- Trabajo bajo presión
- Falta de interés o compromiso
- Falta de conocimientos
- Problemas personales
- Incapacidad para relacionarse con personas mayores
- Cambios continuos en la tarea o labor

Ámbito Familiar / De Relación

- Historia de violencia en la familia
- Historia de mala relación previa
- Sensación permanente de frustración, enojo y desesperanza
- familiares dependiente económicamente o vivienda del adulto mayor
- Alcoholismo u otras adicciones
- Falta de información y de recursos para la atención adecuada a unapersona con discapacidad o enfermedades crónicas
- Falta de apoyo o de tiempo de respiro para el cuidador que esresponsable por una persona discapacitada 24 horas, 7 días de lasemana.

Ámbito Comunitario E Institucional

- Aislamiento social
 - Pobreza
 - Hacinamiento
 - Pérdida de la privacidad
- Institucional
- Mala selección del personal
 - Falta o poco entrenamiento del personal
 - Subestimación del personal o voluntarios
 - Escasez de personal, materiales de trabajo insuficientes o ambas cosas
 - Falta de una filosofía de trabajo
 - Prácticas institucionales que desvalorizan al usuario
 - Régimen autoritario o régimen laissez faire
 - La estructura física de la institución no está adaptada para el acceso yla movilidad de personas con discapacidades
 - No hay evidencia de participación de la comunidad en actividades delhogar o institución
 - No está en un registro oficial o le falta la acreditación apropiada: notiene monitoreo o supervisión pública de los servicios

- No ofrece privacidad a los residentes y estos se encuentran en hacinamiento
- Mantiene una razón de cuidadores por número de personas discapacitadas y con demencia que es menor a la necesaria para atender las necesidades básicas de este grupo vulnerable

Ámbito Social

- Desvalorización del lugar que ocupan las personas mayores, especialmente las mujeres mayores
- Pérdida progresiva y sustancial de los roles domésticos
- Pérdida progresiva de la interdependencia intergeneracional
- Sostenida migración rural hacia las grandes ciudades
- Erosión de las estructuras familiares tradicionales
- Aislamiento
- Normas culturales, mitos y prejuicios que colaboran con la persistencia de imágenes negativas de la vejez
- Desplazamiento forzoso en situaciones de emergencia por motivos de violencia política.

II.4.4 TIPOS DE MALTRATO A PERSONAS MAYORES

Las tipologías que a continuación se señalan, son las que se logran identificar más claramente en las denuncias de adultos mayores maltratados (CELADE/CEPAL, 2003).

a) Maltrato físico: uso de la fuerza física que puede producir una injuria, herida, dolor o discapacidad en un adulto mayor. Agresión no accidental realizada contra de una persona que daña la integridad corporal, con intención de provocar dolor, lesión corporal y en algunos casos desfiguración y/o muerte. Este tipo de maltrato se puede manifestar mediante: Pellizcones, golpes, quemaduras (cigarrillos, líquidos, etc), heridas, fracturas, amarrar o sujetar al adulto mayor, etc.

b) Abuso psicológico: acción de infligir pena, dolor o angustia mediante acciones verbales o no verbales a una persona mayor. Se expresa

como insultos, amenazas, intimidación, humillación, ridiculización, infantilización, indiferencia a sus sentimientos, falta de respeto a sus creencias, rechazo a sus deseos, silencio peyorativo y falta de respuesta a sus consultas en forma intencionada. Genera sentimiento de mayor inseguridad, baja autoestima, invasión de la privacidad, despersonalización y refuerzo del aislamiento.

c) Maltrato patrimonial y/o económico: todo tipo de explotación, aprovechamiento o despojo de los fondos o patrimonio, o ambas cosas, de las personas mayores por acciones de terceros. Implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o falsificación de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las personas mayores.

d) Abuso sexual: Contacto sexual, de cualquier tipo no consentido con una persona mayor. Puede manifestarse en forma abierta o encubierta mediante gestos, palabras, insinuaciones, caricias, manoseos, exhibición de genitales o violación.

e) Abandono y negligencia: deserción o fracaso, intencional (activo; cuando el cuidador por prejuicio o descuido deja de proveer a la persona mayor los cuidados necesarios para su situación, es un descuido intencional y deliberado) o no intencional (pasivo; cuando el cuidador no provee los cuidados necesarios por ignorancia o porque es incapaz de realizarlos, descuido involuntario), de un individuo que ha asumido la responsabilidad de proveer custodia física o cuidado a una persona mayor. Esta forma de maltrato se ha referido históricamente a la negligencia o abandono de personas mayores en situación de dependencia, pero afecta también a personas mayores autovalentes.

Presenta una amplia gama de manifestaciones, como no administrar cuidados o supervisión necesaria respecto de la alimentación, vestido, higiene, cobijo y cuidados médicos apropiados; dejar solo a un anciano que no puede valerse en forma personal, hacer consultas tardías, no tomar medidas para evitar accidentes previsible y prevenible y descuidar el suministro de enseres.

También la exclusión forzada o mediante engaño del grupo familiar, el olvido de la persona mayor por parte de la familia y la falta de comunicación regular, entre otros.

f) Auto abandono: Conducta característica de una persona mayor que amenaza su propia salud o seguridad mediante un rechazo o fracaso de proveerse a sí mismo de un cuidado adecuado. La forma o estilo de vida que tiene el adulto mayor son el indicador más importante del auto abandono, siendo el vivir solo un factor primario de riesgo.

g) Maltrato estructural o social: falta de políticas sociales y de salud adecuadas, mal ejercicio e incumplimiento de las leyes existentes, y presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen del adulto mayor, que resultan en perjuicio de su persona y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social.

Por lo general, las personas mayores, no notifican haber sido víctimas de algún abuso o maltrato, ya sea porque no saben cómo hacerlo, por impedimento físico, por temor a perder el apoyo de su familia o por vergüenza de hacer pública su situación.

Las escasas denuncias y estudios al respecto señalan que una persona mayor violentada es afectada, generalmente, por más de una forma de maltrato de manera simultánea o sucesiva.

II.4.5 NIVELES DE VIOLENCIA CONTRA ADULTOS MAYORES

En 1992, un comité de expertos de 22 países que forman parte del grupo de estudio del consejo europeo (policías, médicos, abogados, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales, entre otros), identificaron cinco niveles de violencia contra ancianos, que posteriormente graficaremos.

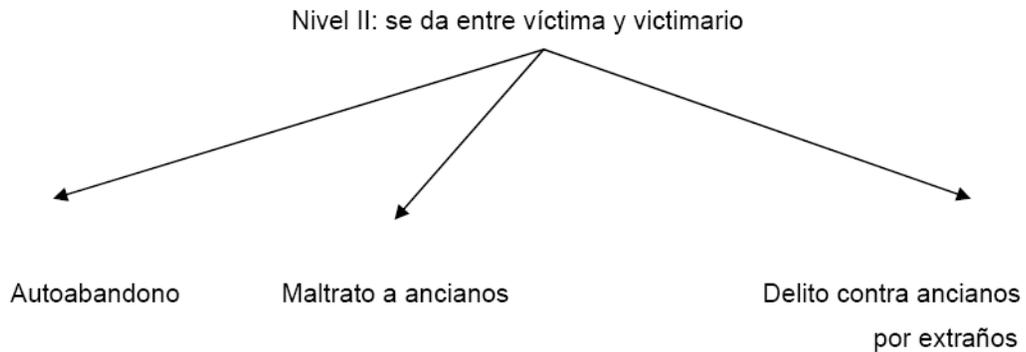
Estos niveles están referidos a los aspectos que conforman la situación violenta, en la cual se incluyen la violencia que involucra a los adultos mayores, la existencia de una víctima y un victimario, la presencia de una conducta destructiva (abuso o negligencia), la motivación de dicha conducta (intencional o no intencional) y el tipo específico de conducta destructiva ejercida contra la persona mayor. (Russell, 1999: 20)

Uno de los alcances más valiosos que hace este grupo de expertos es la identificación en el Nivel II y III de violencia hacia personas mayores en otros contextos, tipificado como “delito” ya sea por abuso o negligencia. Sin embargo, estos niveles de violencia son los menos recurridos por investigadores para llevar a cabo sus estudios.

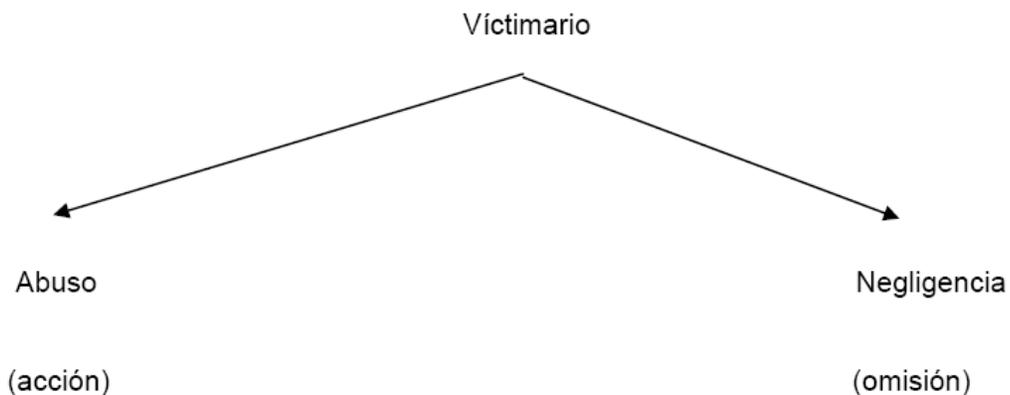
En torno al Nivel V, y más precisamente relacionado con el maltrato a adultos mayores del Nivel II, los autores concuerdan con mayor o menor detalle y clasificación, en definir tipologías que abarca el maltrato a personas mayores.

Niveles de Violencia contra Adultos Mayores

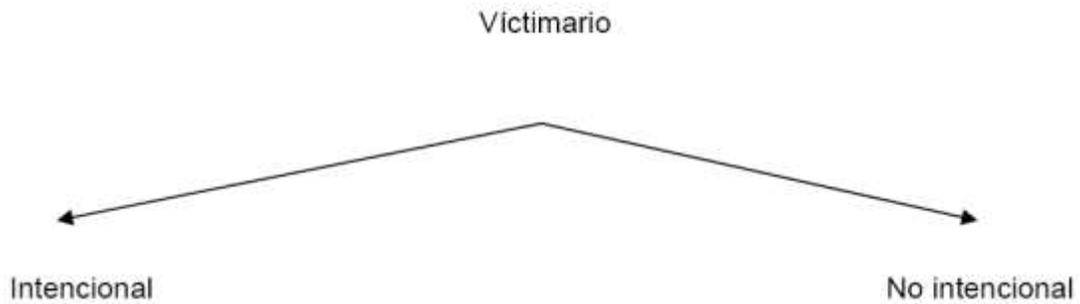
Nivel I : Todo tipo de violencia que involucra a los adultos mayores



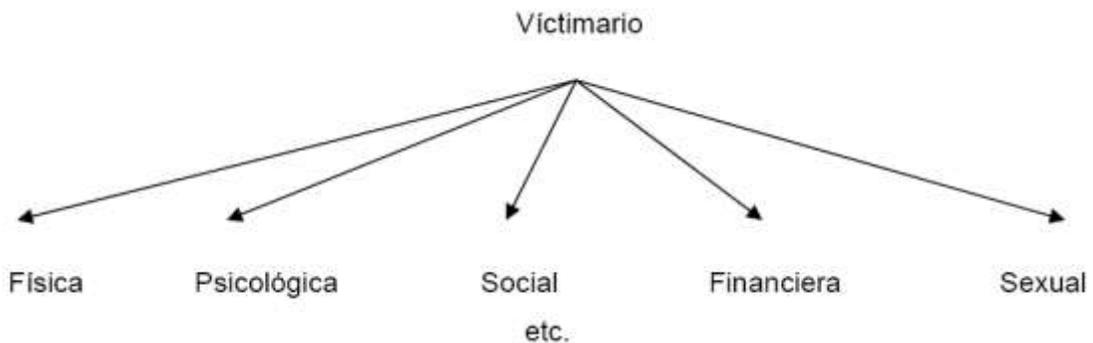
Nivel III: esta basado en la manera en la cual la conducta destructiva se presenta. Considera que puede ser llevada a cabo por relaciones familiares y/o relaciones Sociales (profesionales o relaciones de negocio).



Nivel IV: está basado en la motivación de la conducta destructiva. Generalmente la Distinción entre una y otra es dificultosa.



Nivel V: basado en el tipo específico de conducta destructiva.



Para una mayor comprensión de estas tipologías antes señaladas y por consideraciones analíticas, definiremos posteriormente, cada tipo de maltrato de forma independiente, pero debemos tener presente que en la práctica cualquier tipo de malos tratos se acompaña o combina, generalmente con otras formas de violencia.

II.4.6 ÁMBITOS DE MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES

Existen diversos ámbitos en donde los malos tratos hacia personas mayores se pueden presentar (Russell, 1999).

A nivel familiar

De acuerdo a este ámbito, los malos tratos a personas mayores generalmente son perpetrados por un miembro de la familia, que suele ser el principal encargado de cuidar a la

persona de edad (ibíd.). Se reconoce en muchos estudios que los malos tratos domésticos se suelen ocultar, no son fáciles de detectar y no se denuncian en la gran mayoría de los casos.

Esta violencia que se genera en el ámbito familiar, se considera como resultado de las tensiones sociales y económicas que sufren los hogares con escasos recursos, en los que los miembros de edad son considerados una carga para una ayuda inmediata de apoyo social (Ibíd.).

Las personas involucradas en esta situación de violencia constituyen un subsistema dentro del sistema familiar, en este subsistema se interrelacionan sus fuerzas y debilidades personales, contribuyendo así a crear situaciones que pueden terminar en violencia, de allí que no se pueda delimitar con precisión, desde el punto de vista del origen de la violencia, las categorías de “víctima y victimario”, sólo desde la perspectiva de los efectos de la violencia, en donde se han identificado a los actores involucrados. (CEPAL/CELADE, 2003)

Hay dos factores claves que subyacen a casi todos los tipos de maltrato en el ámbito doméstico: el sexo y la condición socioeconómica (Russell, 1999). Con frecuencia la víctima es femenina, mayor de 75 años y reside con familiares, el perfil característico, es de una adulta mayor pasiva, complaciente, impotente, dependiente y vulnerable (Pedrick-Cornell y Gelles, 1982 op cit, Lowick-Russell, 2003), características que unidas a una escasez de opciones para enfrentar dicha situación, hacen que la víctima le cueste salir o escapar de esta situación de maltrato. Se ve incapacitada tanto física y psicológicamente para denunciar dicha situación. Mientras que el victimario suele ser un miembro de la familia, cónyuge, hijo o un adulto responsable de proporcionar el cuidado. Los victimarios suelen caracterizarse por poseer una baja autoestima, proyectan las culpas de sus acciones hacia terceros, como también sus frustraciones. Poseen frecuentemente un temperamento explosivo e incapacidad para controlarlo. (Lowick-Russell, 2003).

Starr (1980), citado en el documento “La situación de los Adultos Mayores” de la CEPAL/CELADE, año 2003 describe al victimario como una persona capaz de ejercer violencia, con personalidad posesiva, con dificultad para comprender y enfrentar situaciones

y capaz de externalizar sus culpas. Otro aspecto es que “pueden ser muy dependientes de sus víctimas en términos financieros y de vivienda”. (Pillemer, 1986 opcit, CEPAL/CELADE, 2003: 227)

En consideración a lo anteriormente señalado, se plantea que el abuso físico y financiero estarían relacionados con la dependencia del victimario respecto de la víctima y el abuso psicológico y la negligencia estarían probablemente más asociados al estrés del cuidador (Kleinschmidt, 1997, opcit, CEPAL/CELADE, 2003: 227)

A nivel institucional

Una de las formas más visibles del maltrato ocurre en las instituciones de larga estadía (residencias, asilos, hospitales, etc.) que no cumplen con estándares de calidad básicos, lo cual redundaría en privaciones de cuidado, pérdida de individualidad, fraude, suicidios, entre otros. Las personas que cometen el abuso son generalmente aquellas que tienen una obligación legal o contractual de proveer cuidado y protección a las personas mayores, generalmente las víctimas son mujeres, que presentan alguna enfermedad, incapacitadas para decidir sobre su cuidado y aisladas de la familia.

Respecto al maltrato institucional, es preciso distinguir, entre los actos individuales de maltrato o descuido en un ámbito institucional y el maltrato institucional, en el que el régimen predominante en la propia institución es el maltrato o descuido. Sin embargo, muchas veces resulta difícil determinar en la práctica si el maltrato o descuido descubiertos en la institución han sido consecuencia de actos individuales o se originan en fallas institucionales, en muchos casos ambas se superponen ((Russell, 1999).

La variedad de actos de maltrato y descuido en la institución es considerable y puede estar relacionada con cualquiera de los factores siguientes (OMS, 2002)- La prestación de la atención, por ejemplo: la resistencia a los cambios en la medicina geriátrica, el deterioro de la atención individual, la alimentación inadecuada y las deficiencias en la atención de enfermería. Ejemplo: la falta de cuidado de las úlceras

- Los problemas del personal, por ejemplo: estrés laboral y el agotamiento, el trabajo en condiciones materiales deficientes, la falta de capacitación, y los problemas psíquicos.
- Las dificultades en la interacción entre el personal y los residentes, por ejemplo: la falta de comunicación, la agresividad de los residentes y las diferencias culturales.
- Las condiciones externas, por ejemplo: la falta de privacidad esencial, el deterioro de los establecimientos, el uso de medios de inmovilización, la falta de estimulación sensorial adecuada y la propensión a los accidentes dentro de la institución.
- Las políticas institucionales, por ejemplo: las que se adoptan para beneficiar a la institución dejando a los residentes pocas posibilidades de elección en lo que respecta a su vida cotidiana, las actitudes burocráticas o de indiferencia hacia los internados, la escasez de personal o su rotación frecuente, el manejo fraudulento de las pertenencias y la inexistencia de un consejo de familiares de los residentes.

Muchas veces el personal perpetúa el maltrato institucional mediante la aplicación de un sistema regimentado, que no admite cuestionamientos, establecido en nombre de la disciplina o de una protección impuesta. Otro recurso utilizado para ese fin, es aprovecharse de la situación de dependencia de las personas mayores, como también, la falta de personal de dirección capacitado profesionalmente.

Los tipos de maltrato institucional que con mayor frecuencia se presentan son:

- Infantilización: tratar a los adultos mayores como niños
- Despersonalización: entrega de servicios generales que no responden a las necesidades individuales de la persona.
- Deshumanización: a través de acciones despojar a la persona de su autonomía, personalidad e intimidad.
- Victimización: agresiones a la integridad física y moral de las personas, mediante intimidación, insultos, castigos, amenazas etc.

A nivel sociedad

La imagen social negativa del envejecimiento constituye un factor de riesgo importante. Los estudios sobre la imagen del envejecimiento indican que la visión

hegemónica en las sociedades occidentales es negativa y se expresa en la representación social de la vejez como pasividad, enfermedad, deterioro, carga o ruptura social. Entre las posibles causas del problema se encuentra la construcción cultural de la vejez como una etapa de pérdidas, de todo tipo. Se generan ideas, prejuicios y conocimientos de las personas mayores en que los cambios de orden físico y biológico se construyen como pérdidas en la vida social. Los valores de la sociedad influyen en esta situación, dado que las ideas de la vejez forman parte del imaginario asentado en la productividad, convertidos en adelantos tecnológicos, donde el arquetipo hegemónico son los jóvenes y adultos en edad productiva y con poder. Otro factor importante es la cultura de la apariencia: la belleza, el vigor, la lozanía, como atributos de una juventud inacabable, constituyen rasgos sobreestimados, que desplazan cualquier otro tipo de aspiración. (CEPAL/CELADE, 2003)

Entre las consecuencias de esta situación se puede señalar que la edad de la vejez es una fuente de vulnerabilidad social y económica que puede redundar en exclusión social, a través de la invisibilidad de la vejez a nivel de políticas públicas, investigación y academia.

En este sentido, consideramos valiosa la creación de una ley que sancione la violencia intrafamiliar, puesto que ella establece límites a las relaciones intrafamiliares, no obstante consideramos que se requiere una mayor precisión respecto de los tipos y niveles de maltrato del que son víctimas los adultos mayores.

CAPÍTULO TERCERO

IV.1. PROPUESTA NORMATIVA

REGLAMENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MITIGUEN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL PLURINACIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES N° 369

TÍTULO PRIMERO

PREVENCIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente ley es reglamentaria de la Ley general de las personas adultas mayores No. 369 de 01 de mayo de 2013, en virtud de su disposición final tercera, y tiene por objeto mitigar la violencia intrafamiliar hacia las personas de la tercera edad.

Artículo 2.- Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional son los encargados de la aplicación del presente reglamento.

Artículo 3.- La vigilancia de esta ley estará a cargo de:

I. El Ministerio de Justicia, por conducto del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones.

II. Los organismos de la sociedad civil, cualquiera que sea su forma o denominación, los ciudadanos y los sectores privado y social, mediante la celebración de convenios o acuerdos de colaboración entre sí.

Artículo 4º.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Adultos mayores: aquel hombre o mujer que tenga sesenta años o más de edad;
- II. Autoridades: las dependencias y entidades que forman parte de la administración pública estatal y municipal;
- III. Familia del adulto mayor: aquel vínculo o relación interpersonal cuya sujeción está basada en los lazos consanguíneos o filiales que se hayan generado entre sí, durante el transcurso del tiempo;
- IV. Ley: la Ley general para las Personas Adultas Mayores;
- V. Atención integral: satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas y productivas de los adultos mayores. Para facilitar una vejez plena y sana, se consideran sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias; y

TÍTULO SEGUNDO

PRINCIPIOS Y DERECHOS

CAPÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 5º.- Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

1. No Discriminación. Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado

menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.;

2. No Violencia. Busca prevenir y erradicar toda conducta que cause lesión interna o externa, o cualquier otro tipo de maltrato que afecte la integridad física, psicológica, sexual y moral de las personas adultas mayores.

3. Descolonización. Busca desmontar estructuras de desigualdad, discriminación, sistemas de dominación, jerarquías sociales y de clase.

4. Solidaridad Intergeneracional. Busca la interdependencia, colaboración y ayuda mutua intergeneracional que genere comportamientos y prácticas culturales favorables a la vejez y el envejecimiento.

5. Protección. Busca prevenir y erradicar la marginalidad socioeconómica y geográfica, la intolerancia intercultural, y la violencia institucional y familiar, para garantizar el desarrollo e incorporación de las personas adultas mayores a la sociedad con dignidad e integridad.

6. Interculturalidad. Es el respeto a la expresión, diálogo y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística de las personas adultas mayores, para Vivir Bien, promoviendo la relación intra e intergeneracional en el Estado Plurinacional.

7. Participación. Es la relación por la que las personas adultas mayores ejercen una efectiva y legítima participación a través de sus formas de representación y organización, para asegurar su integración en los ámbitos social, económica, política y cultural.

CAPÍTULO II

CARÁCTER DE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS

Artículo 6º.- I. Los derechos de las personas adultas mayores son inviolables, interdependientes, intransferibles, indivisibles y progresivos, determinados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. Sus principios jurídicos son:

- a) Al disfrute pleno de sus derechos, sin violencia y sin discriminación ni distinción alguna, sea cual fuere su condición personal;
- b) A recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos judiciales en que intervengan bajo cualquier carácter;
- c) A contar con asesoría jurídica, patrocinio y atención, para el inicio, seguimiento hasta su culminación de las atenciones de manera gratuita por parte del Servicio Integral de Justicia Plurinacional.

Artículo 7º.- Toda persona podrá denunciar ante los órganos competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos, garantías y principios que establece la presente ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con los adultos mayores.

CAPÍTULO III

DE LA FAMILIA

Artículo 8.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social, preventiva de todo tipo de violencia; por tanto, de manera constante y

permanente, al hacerse cargo de cada uno de los adultos mayores que formen parte de ella, proporcionarán los elementos necesarios para su atención integral.

Artículo 9.- La familia del adulto mayor será responsable de:

I. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil del Estado;

II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo;

III. Conocer los derechos de los adultos mayores previstos en la presente ley, así como los que se encuentran contemplados en la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos, para su debida observancia;

IV. Evitar que alguno de sus integrantes realice cualquier acto de abandono, desamparo, marginación, discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia o los que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos;

V. Otorgar una estancia digna, adecuada a sus necesidades, de preferencia en el propio domicilio, a menos de que obre decisión contraria del adulto mayor o exista prescripción de personal de la salud;

VI. Fomentar su independencia, respetar sus decisiones y mantener su privacidad;

VII. Gestionar ante las instancias públicas y privadas el reconocimiento y respeto a los derechos de los adultos mayores; y

VIII. Contribuir a que se mantengan productivos y socialmente integrados.

CAPÍTULO IV

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 10.- Cualquier miembro de la sociedad tiene el deber de auxiliar y apoyar a los adultos mayores en casos de necesidad o emergencia por causa de violencia intrafamiliar, tenga o no parentesco con ellos.

Artículo 11.- Corresponde a la sociedad formar grupos de apoyo y asistencia social que, en coordinación con las autoridades o de manera independiente, colaboren en el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores y particularmente promuevan la igualdad en el acceso al empleo, eliminando la discriminación.

Artículo 12.- Es un deber de la sociedad propiciar la participación de los adultos mayores en la vida social, reconociendo y estimulando la formación de asociaciones, consejos y organismos, con funciones de apoyo, asesoría y gestión en cuestiones comunitaria.

Artículo 13.- Los organismos públicos y los privados no lucrativos dedicados a la atención de adultos mayores, tendrán derecho a recibir apoyo, asesoría y capacitación por parte de las autoridades competentes a las que el presente ordenamiento se refiere.

Artículo 14.- Corresponde a los grupos de la sociedad civil organizada en materia de adultos mayores, participar de manera coordinada y concertada con las autoridades competentes.

Artículo 15.- Los establecimientos públicos y privados que presten servicio a los adultos mayores deberán habilitar personal capacitado y espacios adecuados para proporcionar al senescente un trato digno y estancia cómoda, dándole preferencia en su atención.

TÍTULO TERCERO

FACULTADES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL

CAPÍTULO I

Artículo 16.- Los Servicios Integrales De Justicia Plurinacional cuya sigla será SIJPLU, se constituyen en promotores proactivos de los derechos que les consagra esta ley a los adultos mayores.

Artículo 17.- Corresponde al SIJPLU, en materia de adultos mayores:

I. Realizar y promover los programas de asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención;

II. Concertar, con municipios los convenios que se requieran para la realización de programas de defensa y representación jurídica, protección, provisión, prevención, participación y atención, para mitigar la violencia Intrafamiliar hacia las personas adultas mayores;

III. Promover, difundir y defender el ejercicio de sus derechos, así como las obligaciones de los responsables de éstos;

IV. Crear los mecanismos o instancias correspondientes para el cumplimiento de esta ley;

V. Procurar la implementación de módulos de atención y de capacitación del personal de dependencias públicas y privadas que atiendan a los adultos mayores;

VI. Otorgar asesoría jurídica y, en su caso, patrocinio legal gratuitos a los adultos mayores en los procedimientos legales en que sean parte en términos de la normatividad aplicable; y

VII. Garantizar una defensa legal adecuada en los juicios y procedimientos en que se encuentren involucrados los adultos mayores, en términos de la normatividad aplicable.

VIII. Coadyuvar con Ministerio Público y la FELCC - FELCV en la atención y tratamiento de los adultos mayores víctimas de cualquier delito;

IX. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y, en general, cualquier acto que perjudique a los adultos mayores;

X. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 18.- Son infracciones a esta ley:

I. Realizar cualquier acto de violencia intrafamiliar que implique, lesiones físicas o psicológicas, abandono, desamparo, discriminación, humillación, burla o mofa hacia los adultos mayores;

II. Realizar cualquier actividad que implique abuso, explotación o maltrato hacia los adultos mayores;

III. Impedir injustificadamente que los adultos mayores permanezcan en su núcleo familiar;

IV. No compartir con los adultos mayores la alimentación y cuidados necesarios dentro del hogar familiar;

V. Negar o impedir injustificadamente a los adultos mayores el acceso a los diferentes servicios a que tienen derecho en virtud de lo establecido en esta ley;

VI. En general, cualquier violación o infracción a las disposiciones de esta ley, no contemplada en las fracciones anteriores o en otra disposición de la misma; y

VII. Evitar el realizar cualquier acto u omisión que ponga en riesgo la integridad física, mental, psicoemocional y sexual de los adultos mayores.

En el supuesto de ser un servidor público en ejercicio de sus funciones quien realice alguna de las conductas anteriores, los Servicios Integrales de Justicia plurinacional darán aviso al superior jerárquico de dicho servidor, el cual procederá conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para que determine lo que corresponda.

Artículo 19.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley se sancionarán con:

I. Amonestación;

II. Multa de 30 a 180 días de salario mínimo nacional vigente en el estado. Si el infractor fuere jornalero, obrero o no asalariado, la multa será de un día de su jornal, salario o ingreso diario, la que podrá ser triplicada en caso de reincidencia;

Artículo 20.- La aplicación de las sanciones estará debidamente fundada y motivada y será independiente de la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal a que hubiere lugar. Será aplicada acorde con su naturaleza.

Artículo 21.- Para aplicarse una sanción se tendrán en consideración las siguientes circunstancias:

I. La gravedad de la infracción;

II. Los daños que la misma haya producido o pueda producir;

III. Las condiciones socioeconómicas del infractor; y

IV. Si la conducta del infractor implica reincidencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y se abrogan demás disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ministerio de Justicia a realizar todas las adecuaciones presupuestales necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto reglamentario.

Es dado en el Ministerio de Justicia - Viceministerio de Justicia de Derechos Fundamentales ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a los 30 treinta días del mes de abril de dos mil catorce.

*ELEMENTOS
DE CONCLUSIÓN*

ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

a) CONCLUSIONES CRÍTICAS

En base al objetivo general de la investigación monográfica cual era la de describir la violencia en el adulto mayor, para buscar medidas que la reduzcan, porque es una necesidad de este grupo etario, se concluye que la promulgación de la Ley PAM es una medida correcta en favor de este grupo etáreo, sin embargo de lo presentado en la monografía se esgrime la necesidad jurídica de una regulación a esta norma.

Esta norma tiene un enfoque marco, cuyo principal actor es el Ministerio de Justicia y dentro del mismo el Servicio Integral Plurinacional SIJPLU.

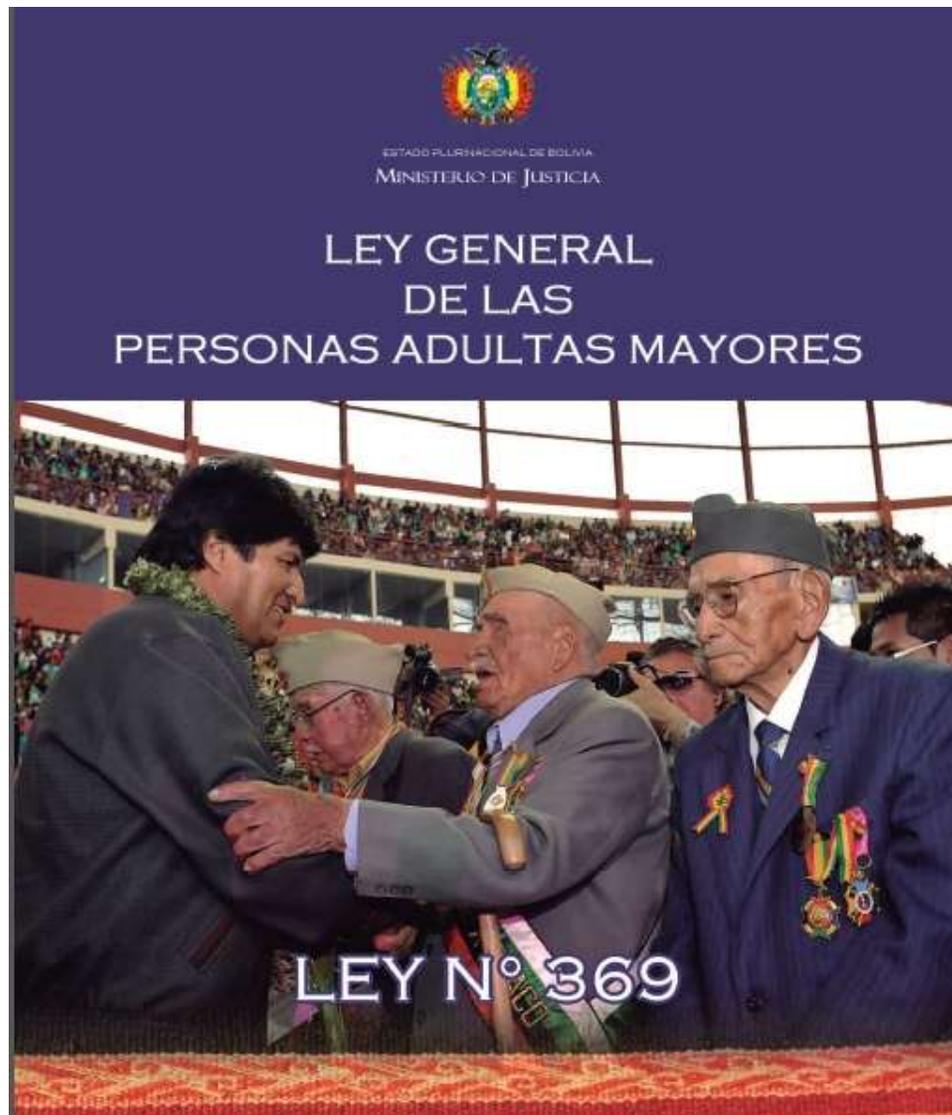
De igual manera, el Servicio Integral Plurinacional SIJPLU de acuerdo al mandado por la ley PAM, encara diariamente la atención de casos que los usuarios solicitan, ya sea mediante una visita persona.

b) RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Esta norma tiene que tener complemento con políticas, sociales económicas, para las personas adultas mayores que permitan que su estimado de vida sea mayor, con una vida lo más plena posible.

Asimismo, se encuentra que esta norma es de carácter muy general y que debe profundizarse de diversos temas que atañen, a las personas adultas mayores.

c) APÉNDICES O ANEXOS



d) BIBLIOGRAFÍA

- BAEZA, Verónica y POBLETE, Rosa. ADULTO MAYOR Y MALTRATO. 2006.
- CABANELLAS, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual Editorial Eliasta. Buenos Aires Argentina 1977.
- CASEN, 2000, RESULTADO DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA NACIONAL, Santiago de Chile.
- CELADE 2000-2001, estimación y proyecciones oficiales.
- CELADE, boletín demográfico N° 62, año 2000.
- CEPAL/CELADE; (2003): LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, capítulo V; Maltrato e imagen social de la vejez en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.
- CEPAL/ECLAC, Fabiola del Popolo; (2001).
- CEPAL; (2000: PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA 1999-2000, Santiago de Chile.
- CEPAL; (2002): TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, Santiago de Chile.
- Código Penal.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006
- Decreto Supremo N° 29894 (Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo de Estado Plurinacional).
- DICCIONARIO. COM. [http:// WWW.diccionarios.com](http://WWW.diccionarios.com).
- Grosman, Cecilia; Mestermn, Silvia; Adamo, María; (1992): VIOLENCIA EN LA FAMILIA, Buenos Aires, Argentina.
- INTA; Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Universidad de Chile; (2001): DIPLOMADO EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA, Santiago de Chile.

- KELSEN, teoría del Derecho. 2000.
- KORNFELD, Rosita, Orellana, Verónica, Marín, Pedro Pablo; (2004): EL BUEN ENVEJECIMIENTO, GERONTOLOGÍA, Diplomado en Gerontología a Distancia, Santiago de Chile.
- LANDRIEL, Eduardo. "Adultos Mayores y Familia: algunos aspectos de la intervención del Trabajo Social"
- Ley contra la Violencia en la Familia o domestica N° 1674 de 15 de diciembre de 1995.
- Ley General de las Personas Adultas Mayores N° 369 de 1 de mayo de 2013.
- Ley Integral Para Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia N° 348 de 9 de marzo de 2013
- MIDEPLAN, Gobierno de Chile; (2000):
- MINSAL, Gobierno de Chile; (2003): INFORME DE VIOLENCIA, INTRAFAMILIAR, Santiago de Chile.
- MIRANDA, Pablo; (2000-2001): DOCUMENTO DE TRABAJO, Santiago de Chile.
- Pautas para la Elaboración de la Justificación Metodológica, 2009.
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; (2000): INFORME DE DESARROLLO HUMANO, Naciones Unidas.
- Resolución Ministerial N° 79/06 de fecha 1 de noviembre de 2006.
- RUSSELL-Avalos, Jenny; (1999): MALTRATO EN LA VEJEZ, ORIENTACIONES GENERALES PARA SU INVESTIGACIÓN Y UN ESTUDIO LOCAL EXPLORATORIO, Centro de Capacitación CEC. Santiago de Chile.
- SÁNCHEZ del Corral, Usaola F., Ruipérez Cantera, I.; (2004) VIOLENCIA EN EL ANCIANO, Madrid España.

- SENAMA, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Gobierno de Chile; (2003): CATASTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ADULTOS MAYORES, (Redes Comunales), Santiago de Chile.
- www.mail.upt.ede.pe.
- Zapata, Hernán; (1999); ADULTO MAYOR Y POBREZA, Departamento de Desarrollo Institucional, FOSIS. Santiago de Chile.